



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA SENADO AÑO 2004*

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 29 de julio de 2004**

**Núm. 2**

A la una y cincuenta y tres minutos de la tarde (1:53 p.m.) de este día, jueves, 29 de julio de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Modesto L. Agosto Alicea, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de comenzar los trabajos del Orden de los Asuntos, quisiera presentar moción solicitando que se autorice a la Comisión de Nombramientos a celebrar y continuar las vistas que está llevando a cabo durante el proceso que nosotros tenemos acá arriba de sesión.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

#### INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Leemos y compartimos el Salmo 92. “El Señor reina vestido de majestad, el Señor vestido y ceñido de poder. Así está firme el orden y no vacila, Su trono está firme desde siempre y Tú eres eterno. Levantan los ríos, Señor, levantan los ríos su voz, levantan los ríos su fragor, pero más que la voz de aguas caudalosas, más potente que el oleaje del mar, más potente en el cielo, es el Señor.

Tus mandatos son fieles y seguros. La Santidad es el adorno de tu casa. Señor, por días, sin término.”

REVERENDO MARTINEZ: Rogamos a Dios en esta hora. Dios del cielo, enséñanos a contar nuestros días para traer a nuestra vida sabiduría. Y, esa Sabiduría Divina que la podamos construir con el mayor de nuestros esfuerzos. Y obviamente, reconociendo nuestra finitud y nuestra fragilidad descansamos, Señor, en Tú misericordia, en Tú sabiduría.

Bendice al Senado de Puerto Rico, permite que los trabajos que tienen asignados para esta tarde puedan ser concluidos satisfactoriamente y que Tú voluntad, Señor, se haga en medio de nuestro pueblo. Y permite, mi Dios, que en medio de nuestras diferencias podamos reconocer que somos hermanos y hermanas, y que todos queremos hacer nuestra legítima parte para el mejoramiento de nuestras comunidades.

Gracias, Señor. Bendice al Presidente, al Portavoz de la Mayoría, a los Portavoces de Minoría, a todos los Senadores y Senadoras, a todos aquellos que trabajan y hacen el esfuerzo máximo para que el Senado de Puerto Rico continúe adelante. Permite que Tú presencia, Tú iluminación, sean, Señor, la constante en los trabajos de esta tarde. Oramos en el nombre de Jesús y a través de El te damos la gloria a Ti, oh Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

### **PETICIONES Y TURNOS FINALES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un Turno Final.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, se concede el Turno Final.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 3437; 3439; 3441; 3443; 3444; 3445; 3447; 3452 y 3453.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se dan por recibidos.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 4057

Por los señores Fas Alzamora, Ramos Vélez y la señora Ostolaza Bey:

"Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para un total de veintiocho mil seiscientos (28,600) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, y la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 4058

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Ortiz Daliot, Rodríguez Vargas y la señora Padilla Alvelo:

"Para reasignar a los Municipios y Agencias, la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y dos (49,892) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 205 de 11 de agosto de 2001, 1091 de 24 de diciembre de 2002, 1092 de 24 de diciembre de 2002, 1093 de 24 de diciembre de 2002, 783 de 12 de septiembre de 2003, 1716 de 19 de diciembre de 2003 y la 913 de 27 de junio de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 4590

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar a la Banda Sinfónica de Villa Palmeras en ocasión de un triunfo en el prestigioso "Orlando Music Fest" de Florida, Estados Unidos."

#### R. del S. 4591

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar a la señora Violeta Figueroa Rodríguez con motivo de haber recibido el Premio Felisa Rincón por su destacada labor cívica y humanitaria en beneficio de los desamparados."

R. del S. 4592

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar al programa **Cultura Viva** de TUTV Canal 6 y a sus anfitrionas Millie Gil, Johanna Rosaly y Magaly Carrasquillo, con motivo de la celebración de su tercer aniversario.”

R. del S. 4593

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Girl Scouts Senior del Concilio Caribe por haber recibido la Medalla de Oro en la Ceremonia *Sueños Realizados*.”

R. del S. 4594

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le exprese su más sincera felicitación al señor José Angel "Chiro" Cangiano Rivera y a la señora Miriam Almeida Brunet, en ocasión de celebrar sus cuarenta (40) años de unión matrimonial.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 4590, 4592 y 4593.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones, Notificaciones y Otras Comunicaciones:

Del Coronel Agustín Cartagena Díaz, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado, por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su padre, el Sr. Jacinto Cartagena Meléndez.

Del señor René A. Campos Carbonell, Presidente, Cooperativa de Seguros Múltiples, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado de Puerto Rico, por la felicitación al recibir el Premio Zenit en el Campo de los Seguros otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Del señor Antolín González Torres, Director Ejecutivo, Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe de progreso de las asignaciones de origen legislativo correspondiente al 30 de junio de 2004, según dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 179 del año 2002.

Del doctor Víctor Medina Cruz, MD, Director Servicios Médicos, Administración de Servicios Médicos, Departamento de Salud, una comunicación, en contestación a la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa y aprobada el jueves, 24 de junio de 2004, en la que solicita un informe sobre los servicios médicos brindados al paciente Luis Orlando Vizcarrondo Ortiz, quien fuera atendido en la Sala de Emergencias del Centro Médico, el día 21 de junio de 2004, en horas de la noche y que falleciera cinco horas después de haber sido dado de alta por esta institución médica y cuál es el procedimiento utilizado en Centro Médico, para brindar servicios a pacientes en estado de emergencia y no posean la tarjeta de la Reforma de Salud.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno, hay dos Comunicaciones, una en el inciso (c), una en el inciso (d), le solicitamos se nos envíe copia a la Oficina del Portavoz.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información, Notificación y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES \ PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 3357, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 4750 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

## MOCIONES

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación (Anejo A)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4589

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los medios de prensa, así como manifestar la adhesión del Senado a las actividades en conmemoración de la **“Semana de la Prensa” a celebrarse** del 26 de julio al 1 de agosto de 2004, en particular, a los medios de prensa escrita nacionales y del área este del país.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La celebración de la Semana de la Prensa, del 26 de julio al 1 de agosto de 2004, constituye una ocasión propicia para destacar el cumplimiento de la ingente misión tanto de los periodistas y fotoperiodistas en Puerto Rico como de los medios que brindan este espacio a los obreros de la información, de dar a conocer fidedignamente los eventos y sucesos de nuestra cotidianidad. Asimismo, la conmemoración amerita la exaltación de la solidaridad fraternal y laboral entre los profesionales del periodismo, [y] fotoperiodismo y los medios de [prensa] **comunicación**, en particular, de la prensa escrita.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cónsono con nuestro sistema [de] democrático de gobierno, establece explícitamente el derecho a la libertad de prensa que garantiza a nuestros ciudadanos la oportunidad de estar bien informados del acontecer noticioso, tanto público como privado, de nuestro país.

Muy responsablemente, día tras día y a todas horas, los periodistas se lanzan a la calle para poder llevarle a nuestros constituyentes la más reciente, completa y confiable información, directamente desde el lugar donde ésta se genera. Es, por ende, un sacrificio muy grande, en algunas ocasiones, riesgoso, el que tienen que realizar para poder lograr este noble propósito. Por su parte, los medios de prensa que confían en estos profesionales asumen el riesgo de velar y asegurarse de que la ciudadanía reciba el resultado y esfuerzo de los periodistas.

En la consecución de tales objetivos procede que el Senado manifieste jubilosamente el reconocimiento que amerita el trabajo profesional y de vanguardia **de** estos profesionales al servicio del país.

Por tanto, el Alto Cuerpo Legislativo, en justa reciprocidad, expresa a todos los medios de prensa la gratitud y felicitación, así como a las otras actividades en conmemoración de la Semana de la Prensa, **a celebrarse** del 26 de julio al 1 agosto de 2004.

### **RESUELVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a todos los medios de prensa, así como manifestar la

adhesión del Senado a las actividades en conmemoración de la “Semana de la Prensa” a celebrarse del 26 de julio al 1 de agosto de 2004, en particular, a los medios de prensa escrita nacionales y del área este del país.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los medios de prensa escrita en el área este de Puerto Rico y nacionales. A saber, La Semana, El Oriental, La Esquina, El Nuevo Día, Primera Hora, El Vocero y San Juan Star.

Sección 3.- Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

#### R. del S. 4590

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Banda Sinfónica de Villa Palmeras en ocasión de un triunfo en el prestigioso “Orlando Music Fest” de Florida, Estados Unidos.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“Yo prefiero la música” es el lema de un programa de banda auspiciada por la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico que ha cambiado la vida de un grupo de estudiantes, proyectándolos a través de la estética hacia un mundo de valores superiores. Se trata de 45 niños y jóvenes, entre las edades de 9 a 18 años, procedentes de las comunidades de Villa Palmeras, Barrio Obrero, Cantera, Shangai y los residenciales El Mirador, Fray Bartolomé de las Casas y Villa Kennedy. Todos ellos integran la Banda Sinfónica de Villa Palmeras.

Seducidos por sus maestros - músicos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y estudiantes destacados del Conservatorio de Música -, en el corto tránsito de dos años, estos jóvenes potenciaron capacidades que algunos ni siquiera sospechaban que poseían y lograron activar un sentido de comunión y de solidaridad que ha enriquecido su visión de mundo y ha supuesto importantes variaciones en sus patrones de vida. Ello ha implicado, sobre todo, deseos y esfuerzos de superación.

Ahora, con un primer premio en la categoría de grupo novel en el prestigioso “Orlando Music Fest” de Florida, Estados Unidos, donde compitieron con grupos musicales de toda la nación, son plenamente conscientes de que querer es poder. Como ha señalado José Berríos, Director de los programas músico-sociales de la Corporación de las Artes Musicales: “Ellos no son los mismos desde que ganaron”. Tal ha sido la motivación generada y la confianza que alcanzaron individual y colectivamente.

Puerto Rico se siente orgulloso de estos jóvenes por sus triunfos individuales y por el que le han dado a su pueblo y los felicita, por voz del Senado, con la confianza de que habrán de seguir adelante.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Expresar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la felicitación del Alto Cuerpo a los integrantes de la Banda Sinfónica de Villa Palmeras, por los honores alcanzados en el “Orlando Music Fest” y el objetivo de superación que han logrado cumplir en sus vidas.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Director de la Banda Sinfónica de Villa Palmeras a los fines de que la comparta con los integrantes de ésta y de que quede constancia histórica del hecho que la motiva.

Sección 3. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

#### R. del S. 4591

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Violeta Figueroa Rodríguez con motivo de haber recibido el Premio Felisa Rincón por su destacada labor cívica y humanitaria en beneficio de los desamparados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Doña Violeta Figueroa Rodríguez no es mujer a quien el destino haya dotado de grandes riquezas materiales para hacer el bien, pero ha sido siempre rica de espíritu. Eso le ha bastado para mover montañas y corazones a los fines de la misión que ha hecho suya: ayudar a quienes viven desamparados como resultado de la pobreza y de otros males sociales que destruyen física y anímicamente a seres humanos.

Desde un local cuyo uso le fue cedido por el Departamento de la Vivienda, donde ubica la organización sin fines de lucro Concilio de la Comunidad Para Ayudar a Resolver Los Problemas de la Vida, Inc., esta líder comunitaria del Residencial Luis Llorens Torres ha dirigido por varios años los esfuerzos para proveer alimentos, diariamente, a cerca de un centenar de personas necesitadas. Pero, más importante aún da el ejemplo para que, junto al alimento, se abra la mano amiga que reconforta el alma.

Doña Violeta es una amiga con anhelo de bien, consciente de los valores de la solidaridad humana y de la colaboración participativa y voluntaria que crean capital social. De allí que, más allá de la labor que realiza en el seno de su propia comunidad, haya dado de sí a los fines de propósitos más amplios. Ha sido destacada y generosa colaboradora respecto a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector del Senado de Puerto Rico, uniendo su voz a la de otros para potenciar una toma de conciencia de lo que es capaz la sociedad civil cuando asume con dedicación y compromiso una responsabilidad social.

Es ella una digna representante de las fuerzas vivas de esa sociedad civil. Su sonrisa cordial, es decir, la que se ofrece desde el corazón, evidencia el alma noble que es capaz de darse por entero a obrar por los demás. Es, sin duda, una mujer que puede secar con orgullo el sudor de su frente porque da la cara con el cuerpo todo en la acción.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** la felicitación del alto cuerpo a doña Violeta Figueroa Rodríguez con motivo de haber recibido el Premio Felisa Rincón por su destacada labor cívica y humanitaria en beneficio de los desamparados.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a doña Violeta Figueroa Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”



R. del S. 4592

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para [~~felicitarse~~]**expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al programa **Cultura Viva**, de TUTV Canal 6, y a sus anfitrionas Millie Gil, Johanna Rosaly y Magaly Carrasquillo, con motivo de la celebración de su tercer aniversario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puede que tres años no sea para algunos mucho tiempo, pero cuando nos referimos a la permanencia de un programa de carácter cultural y educativo en la televisión puertorriqueña actual, ello es significativo por varias razones. La competencia de programas mediocres en términos de las encuestas típicas de medición de teleaudiencia es grande, por lo que tres años constituye un logro para un tipo de programa que por su naturaleza no suele presumirse triunfador. Mas, la verdadera importancia de ello estriba en que esa permanencia pone en duda la validez misma de ese tipo de presunción. El pueblo puertorriqueño sí aprecia esfuerzos como el de **Cultura Viva** y está dispuesto a prestarle su adhesión.

En este caso particular, claro está, se trata de un programa rico y amplio en contenido, y ameno, como pocos, en su presentación. Tiene, pues, las cualidades que en principio constituyen una fórmula ganadora. Sus anfitrionas son mujeres cultivadas, con excelentes destrezas lingüísticas, que no tienen que valerse meramente de su presencia física - que muestran con elegancia y sobriedad - para llamar la atención y cautivar al espectador.

Un tercer aniversario de **Cultura Viva** es, sin duda, motivo de celebración para el país y motivo de concertación de buenos deseos para que se mantenga con la misma calidad y excelencia por muchos años más.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Alto Cuerpo a **Cultura Viva** y a sus anfitrionas Millie Gil, Johanna Rosaly y Magali Carrasquillo, con motivo de la celebración de su tercer aniversario, haciendo público al mismo tiempo el beneplácito del [~~cuerpo~~]**Cuerpo** por el triunfo de un programa cultural y educativo de tanta excelencia y calidad.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los representantes de **Cultura Viva**.

Sección 3. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

R. del S. 4594

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para [~~que~~]**expresar por** el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~le exprese~~] su más sincera felicitación al señor José Angel "Chiro" Cangiano Rivera y a la señora Miriam Almeida Brunet, en ocasión de celebrar sus cuarenta (40) años de unión matrimonial.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Don José Angel "Chiro" Cangiano Rivera y [Doña]**doña** Miriam Almeida de Cangiano unieron sus vidas en santo matrimonio el 31 de julio de 2004, en Ponce. De esa unión procrean tres

hijos: José Angel, José Lucas y Ana Leonor. Tienen dos fabulosas nietas, Gianna Isabel y Bianca Isabelle, que han venido a sazonar y fortalecer la vida de este extraordinario matrimonio.

Doña Miriam y don José Angel poseen cualidades extraordinarias como personas de alta valía moral y cívica, ciudadanos responsables, modelos para nuestra sociedad en diferentes facetas de la vida; como hijos, hermanos, padres, vecinos y empresarios. Su participación activa en los Leones del Ponce, entre otras, abrieron brechas para dar a conocer entre sus compañeros su profunda calidad humana y su gran dinamismo en la promoción de actividades de carácter social, cívico y deportivo.

Han sido exitosos en lo que emprenden y han alcanzado grandes logros a base de grandes esfuerzos, mucho trabajo, gran dedicación, enormes sacrificios y sobre todo mucho amor.

Constituyen un matrimonio[5] que ha perdurado durante 40 años, los cuales están celebrando con mucho orgullo y alegría junto a sus familiares y amigos. Son un vivo ejemplo de que con empeño y dedicación una pareja puede compenetrarse y mantenerse unida, poseyendo y demostrando con hechos los valores éticos y morales que sirven de brújula al desarrollo de sus vidas.

El caso de [Doña] **doña** Miriam y [Don] **don** José Angel es uno especialísimo, ambos han forjado sus vidas en una sola, sienten y padecen y disfrutan sus éxitos y alegrías con un mismo corazón, por eso nuestro "Señor" les ha premiado al hacer posible esta gran celebración de este aniversario, convocando a sus familiares y amigos para compartir como siempre en un ambiente de alegría y felicidad, con un derroche de amor incomparable.

Este es un Aniversario, engalanado por las demostraciones exquisitas del afecto sincero de todos los que aquí estamos para compartir con ustedes un momento de profunda trascendencia en sus vidas.

Son muchos los que quisieran compartir con ustedes tan especial ocasión porque se han ganado el cariño y afecto de todos los que hemos tenido la oportunidad de compartir con ustedes.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - [Que] **Expresar** el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [le exprese] su más sincera felicitación al señor José Angel "Chiro" Cangiano Rivera y a la señora Miriam Almeida Brunet, en ocasión de celebrar sus cuarenta (40) años de unión matrimonial.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [~~se le entregará~~], en forma de pergamino, **le será** entregada a [Doña] **doña** Miriam y a [Don] **don** José Angel Cangiano en la actividad a celebrarse el sábado, 31 de julio de 2004, en Ponce.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le serán entregada a los medios de comunicación para su notificación y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Al solicitar que se apruebe el Anejo A, aprobamos la Resolución del Senado 4589, voy a pedir que se reconsidere la misma, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales la Resolución del Senado 4593.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar, presentar moción proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la clase graduada de 1979 de la Escuela Superior Josefa Pastrana de Aguas Buenas, en ocasión de celebrar su duodécimo quinto Aniversario de este feliz acontecimiento el próximo sábado, 31 de julio de 2004, en un reencuentro histórico. Se felicita, igualmente, al comité organizador, quienes han tenido la iniciativa de planificar y llevar a cabo tan simpática actividad que evocará grandes recuerdos de la vida estudiantil de cada uno de estos participantes.

Queremos, señor Presidente, además de presentar la moción, felicitar a los miembros de la clase que cumple 25 años este próximo sábado, incluyendo una compañera de aquí del Senado, la señora Carmen Crossa, miembro distinguida de esa clase. Y recordar también a los estudiantes de la Escuela Josefa Pastrana de Aguas Buenas, que por más de doce o catorce años habían luchado porque se mejoraran sus facilidades, que este Senado y esta Asamblea Legislativa aprobó una Resolución Conjunta otorgándole una cantidad millonaria, necesaria al Departamento de Educación. Y que próximamente -ya se llevó a cabo la subasta- próximamente se va a iniciar la construcción de una nueva Escuela Superior en el Municipio de Aguas Buenas, Josefa Pastrana, con todas las facilidades que requieren los estudiantes en esta época. Y que sabemos que toda la ciudadanía del pueblo de Aguas Buenas, de diferentes áreas cívicas y políticas, habían reclamado que se construyera una Escuela Superior moderna en el Municipio de Aguas Buenas. Enhorabuena a todos estudiantes, maestros y padres de ese Municipio, porque pronto va a iniciarse esa construcción para beneficio de todos los jóvenes del Municipio de Aguas Buenas.

Que se apruebe la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba.

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Clase Graduada de 1979 de la Escuela Superior Josefa Pastrana de Aguas Buenas, en ocasión de celebrar su duodécimo quinto (25) aniversario de ese feliz acontecimiento el sábado, 31 de julio de 2004 en un re-encuentro histórico.

Se felicita igualmente al Comité Organizador quienes han tenido la iniciativa de planificar y llevar a cabo tan simpática actividad que evocará grandes recuerdos de la vida estudiantil de cada uno de los participantes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la señora Carmen Crosas, miembro distinguida de la Clase Graduada de 1979, a la Oficina del Portavoz de la Mayoría Senatorial, Hon. José Luis Dalmau Santiago.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): No habiendo objeción, así se aprueba el Calendario de Lectura. Léase el Calendario de Lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4589, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a todos los medios de prensa así como manifestar la adhesión del Senado a las actividades en conmemoración de la Semana de la Prensa del 26 de julio al 1 de agosto de 2004, en particular a los medios de prensa escrita nacionales y del área este del país.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La celebración de la Semana de la Prensa del 26 de julio al 1 de agosto de 2004 constituye una ocasión propicia para destacar el cumplimiento de la ingente misión tanto de los periodistas y fotoperiodistas en Puerto Rico como de los medios que brindan este espacio a los obreros de la información, de dar a conocer fidedignamente los eventos y sucesos de nuestra cotidianeidad. Asimismo, la conmemoración amerita la exaltación de la solidaridad fraternal y laboral entre los profesionales del periodismo y fotoperiodismo y los medios de prensa, en particular de la prensa escrita.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cónsono con nuestro sistema de democrático de gobierno, establece explícitamente el derecho a la libertad de prensa que garantiza a nuestros ciudadanos la oportunidad de estar bien informados del acontecer noticioso, tanto público como privado, de nuestro país.

Muy responsablemente, día tras día y a todas horas, los periodistas se lanzan a la calle para poder llevarle a nuestros constituyentes la más reciente, completa y confiable información, directamente desde el lugar donde ésta se genera. Es, por ende, un sacrificio muy grande, en algunas ocasiones riesgoso, el que tienen que realizar para poder lograr este noble propósito. Por su parte, los medios de prensa que confían en estos profesionales asumen el riesgo de velar y asegurarse de que la ciudadanía reciba el resultado y esfuerzo de los periodistas.

En la consecución de tales objetivos procede que el Senado manifieste jubilosamente el reconocimiento que amerita el trabajo profesional y de vanguardia estos profesionales al servicio del país.

Por tanto, el Alto Cuerpo Legislativo, en justa reciprocidad, expresa a todos los medios de prensa la gratitud y felicitación así como a las otras actividades en conmemoración de la Semana de la Prensa del 26 de julio al 1 agosto de 2004.

**RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a todos los medios de prensa, así como manifestar la adhesión del Senado a las actividades en conmemoración de la Semana de la Prensa del 26 de julio al 1 de agosto de 2004, en particular a los medios de prensa escrita nacionales y del área este del país.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los medios de prensa escrita en el área este de Puerto Rico y nacionales. A saber, La Semana, El Oriental, La Esquina, El Nuevo Día, Primera Hora, El Vocero y San Juan Star.

Sección 3.- Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4593, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Girl Scouts Senior del Concilio Caribe por haber recibido la Medalla de Oro en la Ceremonia *Sueños Realizados*.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 12 de marzo de 1912, se hizo realidad la visión que tuvo Juliette Gordon Low de crear un lugar donde las niñas, de todos los orígenes, pudieran reunirse para alcanzar su potencial. Ese día, reunió a 18 niñas para formar la primera tropa de American Girl Guides. Un año después, se cambió el nombre de la organización a Girl Scouts of the United States of America. Hoy, la visión de Juliette se ha convertido en un movimiento nacional e internacional. De las 18 Girl Scouts originales hoy en día la Organización cuenta con más de 3.8 millones de miembros. Fieles a la visión de su fundadora, la organización de las Niñas Escuchas continúa demostrando que existe un mundo de posibilidades para todas las niñas. Desde el descubrimiento de una carrera profesional en las ciencias o la tecnología, hasta la contribución que pueden hacer al mundo a través del servicio comunitario, de intercambio cultural o de protección del medioambiente las Girl Scouts continúan acrecentando su potencial en beneficio de las comunidades donde viven.

Las Girl Scouts es la organización sin fines de lucro más importante del mundo, dedicada exclusivamente a las niñas. Esta agrupación provee un ambiente estimulante y acogedor, donde sus miembros desarrollan el carácter y las destrezas para desempeñarse con éxito en el mundo de hoy. En colaboración con adultos responsables, las niñas desarrollan cualidades tales como: valores morales; conciencia social; confianza en sí mismas; y amor propio. Aspectos que le servirán por el

resto de sus vidas. Su misión primordial es inspirar a las niñas los más altos ideales de carácter, conducta, patriotismo y servicio a la comunidad para que se conviertan en ciudadanas útiles y responsables y sean ejemplo a seguir por otras generaciones.

Afortunadamente, Puerto Rico es uno de los países más activos dentro de la organización. Actualmente, se encuentran inscritas más de 400 tropas, que ofrecen servicios a sobre 6,000 niñas y jóvenes. Recientemente, un grupo de jóvenes puertorriqueñas, recibió la Medalla de Oro en la Ceremonia *Sueños Realizados*. Este galardón es el reconocimiento más alto que reciben las jóvenes en el Programa y, para obtenerlo, es requisito completar una serie de proyectos de interés que incluyen: desarrollar el *Reto*, *Explorar Profesionales* y obtener la *Antorcha de Liderazgo*, a través de dos años aproximadamente de trabajo intensivo.

Una vez obtenido estos logros, la joven está preparada para desarrollar un proyecto de servicio comunitario que represente un reto y provea crecimiento tanto al beneficiario como a la joven que lo realiza. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece del logro de las 24 jóvenes recipientes de tan importante distinción y les exhorta a continuar la labor a favor de los postulados de justicia social que distinguen a las Girl Scouts, tanto de nuestro país, como de los demás países donde se encuentra establecida esta organización internacional.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Girl Scouts Senior del Concilio Caribe por haber recibido la Medalla de Oro en la Ceremonia *Sueños Realizados*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Rozanna M. Vázquez Rodríguez, Asdrey A. Irizarry Arroyo, Ivelisse Collazo Guzmán, Almayr Morales Esteves, Daphne Calderón Sitiriche, María C. Catoni González, Niniveth Mercado Vélez, Mariette C. Cruz Soto, Cristine M. Perdomo Morales, Dailene Rolón Maldonado, Enid Vázquez Colón, Natalia I. Zequeira Díaz, Ivonne Marie Pérez Espino, Dorilyn Rivera, Esquilín, Bianca Marie Perdomo Morales, Stephanie Garayalde, Nicole Gigante Marquez, Iris Elena Rosa Torres, Astrid G. González Pagán, Nicole M. Gandía Marín, Pilar Isabel Rodríguez, Nicole Ivette García Santiago, Zahira Crespo y Cristina Crespo de las Girl Scouts Senior del Concilio Caribe, en actividad a llevarse a cabo el lunes, 11 de agosto de 2004, en el Salón de Mujeres Ilustres de El Capitolio.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de quince (15) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. AGOSTO ALICEA): Receso de quince (15) minutos en Sala.

#### **RECESO**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión, bajo la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario el Informe de la Resolución del Senado 2712, y el descargue de la Resolución del Senado 4521.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión de Nombramientos:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Juez Asociado Federico Hernández Denton, para Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.  
Lectura de la medida.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4521, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Pastora Carmen Cecilia Adames por motivo de ser la primera mujer en ser instalada como Pastora General de la Iglesia Bautista de Carolina.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es de gran alegría poder reconocer la labor que muchas mujeres desempeñan en la fuerza trabajadora de Puerto Rico, tantas profesionales que llenan de gran orgullo y que sirven de estímulo y de ejemplo a otras que habrán de seguir sus mismos pasos destacándose como servidores públicos y de mil maneras en distintas ramas profesionales. La Pastora Carmen Cecilia Adames se ha destacado en el servicio a Dios y a su comunidad como miembro de la Iglesia Bautista de Carolina y en ser la primera mujer en ser nombrada Pastora General de una de las Iglesias que mejor sirven a la comunidad, no sólo de Carolina, pero sí de los pueblos circundantes a dicho municipio.

La Pastora Carmen Cecilia Adames nació el 1ro. de febrero de 1952 en Santurce, Puerto Rico. Se crió en San Sebastián hasta cumplir los 13 años de edad. Sus padres, el Sr. Gilberto

Adames, quien falleciera en el 1992 y la Sra. Carmen M. Vázquez, sembraron en ella los valores morales de todo buen cristiano. Al morir su padre, ya Carmen Cecilia Adames era Pastora Asociada en la Iglesia Bautista de Carolina. Como buena hija, Carmen Cecilia Adames cuida de su señora madre con la misma dedicación que cuida y vela por los feligreses de su iglesia. La Pastora tiene dos hermanos y cuatro sobrinos.

El llamado al ministerio pastoral llegó de diferentes maneras y por diferentes medios. Al principio creyó que eso era para otra gente gente, hasta que el hermano Luis Carrasquillo le comunicó palabra de Dios para comenzar dentro del ministerio pastoral. En noviembre de 1989, el Rvdo. Daniel Flores la invitó a formar parte del equipo pastoral, algo que aceptó para “Honra y Gloria de Dios” el 1ro. de marzo de 1990, y hasta el presente se siente honrada y comprometida con el servicio al Señor .

Por las razones antes expuestas, este Alto Cuerpo entiende meritorio expresar la más sincera felicitación a una mujer dedicada al servicio de Dios y de sus semejantes con tanto cariño y compromiso.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Pastora Carmen Cecilia Adames por motivo de ser la primera mujer en ser instalada como Pastora General de la Iglesia Bautista de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada a la Pastora Carmen Cecilia Adames en forma de Pergamino, la cual será compartida con los hermanos de la Iglesia Bautista de Carolina y que sirva de ejemplo a aquéllos y aquéllas que reciben el llamado al servicio de Dios.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

#### Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo ordene la suspensión de las Vistas Públicas que han sido convocadas por las Comisiones de Nombramiento y de De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico en torno a la consideración de la Licenciada Anabelle Rodríguez como Juez Asociada del Tribunal Supremo.

El pasado lunes 26 de julio de 2004 la Honorable Gobernadora Sila Calderón envió una comunicación al Senado Puerto Rico mediante la cual informaba que sometía el nombramiento de la Licenciada Anabelle Rodríguez como Juez Asociada del Tribunal Supremo para cubrir la vacante que surgiría en la eventualidad de que el Hon. Federico Hernández Denton fuere confirmado como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Senador que suscribe entiende que en cumplimiento de las Reglas 46.1 y 46.3 del Reglamento del Senado, las Comisiones de Nombramiento y de lo Jurídico del Senado carecen de jurisdicción para convocar y celebrar audiencias públicas en torno a la Licenciada Anabelle



Rodríguez hasta tanto el Hon. Federico Hernández Denton sea confirmado por este Alto Cuerpo y sea juramentado como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, momento en que surgiría la vacante a la cual la propia Gobernadora hace alusión en su carta. Hasta tanto estos dos eventos ocurran el Hon. Federico Hernández Denton continuará siendo Juez Asociado del Tribunal Supremo. Las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico claramente establecen que el Tribunal Supremo se compondrá de un Juez Presidente y seis jueces asociados por lo cual estaríamos considerando en el día de mañana a la Licenciada Anabelle Rodríguez para un cargo que no estaba vacante al momento de la nominación y que no estará vacante al momento de las audiencias públicas citadas por dichas comisiones.

Tanto el Presidente de la Comisión de Nombramientos como el Presidente de la Comisión de lo Jurídico han admitido en la prensa que este nombramiento no se puede confirmar hasta tanto se de la confirmación y juramentación del Hon. Federico Hernández Denton como Juez Presidente del Tribunal Supremo.

Por entender que el envío de una carta sometiendo un posible nombramiento, contingente a que se den unas circunstancias ajenas a las facultades de la Gobernadora, no constituye una notificación válida de nombramiento y por entender que el nombramiento de la Licenciada Anabelle Rodríguez no cumple con uno de los dos requisitos establecidos en la Regla 46.3 del Reglamento del Senado para los casos en que la Gobernadora no somete un nombramiento pero el senado tiene conocimiento del mismo.

Respetuosamente, el senador que suscribe solicita que este Alto Cuerpo ordene la suspensión de las Vistas Públicas convocadas por las Comisiones de Nombramientos; y de lo Jurídico, hasta tanto se de la contingencia establecida por la propia Gobernadora y se confirme y juramente al Hon. Federico Hernández Denton como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, este Senador propone que este Alto Cuerpo ordene la suspensión de las vistas públicas que han sido convocadas por las Comisiones de Nombramientos y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, en torno a la consideración de la licenciada Anabelle Rodríguez como Juez Asociada del Tribunal Supremo. El pasado lunes, 26 de julio, la honorable Gobernadora Sila Calderón envió una comunicación al Senado, mediante la cual informaba que sometía el nombramiento de la licenciada Anabelle Rodríguez, como Juez Asociada del Tribunal Supremo, para cubrir la vacante que surgiría en la eventualidad de que el honorable Federico Hernández Denton fuera confirmado como Juez Presidente del Tribunal Supremo. Este Senador entiende que en cumplimiento de la Regla 46.1 y 46.3 del Reglamento del Senado, las Comisiones de Nombramientos y de lo Jurídico carecen de jurisdicción para convocar y celebrar audiencias públicas en torno a la licenciada Anabelle Rodríguez. Hasta tanto el honorable Federico Hernández Denton sea confirmado por este Alto Cuerpo y sea juramentado como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, momento en que surgiría entonces la vacante a la cual la propia Gobernadora hace alusión en su carta. Hasta tanto estos dos eventos ocurran, el honorable Federico Hernández Denton continuará siendo Juez Asociado del Tribunal Supremo.

Las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico claramente establecen que el Tribunal Supremo se compondrá de un Juez Presidente y de seis Jueces Asociados, por lo cual estaríamos considerando en el día de mañana viernes, a la licenciada Anabelle Rodríguez para un cargo que no está vacante al momento de la nominación, y que no estará vacante al momento de las audiencias

públicas citadas por dichas Comisiones para el día de mañana. Tanto el Presidente de la Comisión de Nombramientos, como el Presidente de la Comisión de lo Jurídico han admitido en la prensa que este nombramiento no se puede confirmar hasta tanto se dé la confirmación y juramentación del honorable Federico Hernández Denton como Juez Presidente del Tribunal Supremo. Por entender que el envío de una carta sometiendo un posible nombramiento contingente a que se den unas circunstancias ajenas a las facultades de la Gobernadora, no constituye una notificación válida de nombramiento. Y por entender que el nombramiento de la licenciada Anabelle Rodríguez no cumple con uno de los dos requisitos establecidos en la Regla 46.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, para los casos en que la Gobernadora no somete un nombramiento, pero el Senado tiene conocimiento del mismo.

Por lo tanto, respetuosamente, este Senador solicita que este Alto Cuerpo ordene la suspensión de las vistas públicas convocadas por las Comisiones de Nombramientos y de lo Jurídico, hasta tanto se dé la contingencia establecida por la propia Gobernadora, y se confirme y se jure al honorable Federico Hernández Denton como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Esa es la moción, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, va a establecerse entonces...

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, la moción que hemos presentado está claramente fundamentada en el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

En repetidas ocasiones, el Presidente de este Senado y los miembros de la Mayoría Parlamentaria de este Senado, han señalado que este Reglamento ha sido preparado para proteger los derechos de las Minorías. Pues aquí estamos apelando a esa protección que se dice que existe para las Minorías Parlamentarias en el Senado de Puerto Rico. El lenguaje del Reglamento claramente establece que lo que pretende hacer la Mayoría en este momento no es posible. Que la carta enviada por la Gobernadora Calderón al Presidente del Senado de Puerto Rico habla de una nominación, en la eventualidad de que surja una vacante. Vacante que no ha de surgir hasta tanto el Juez Presidente nominado tome posesión de su cargo. Ha llegado el momento para que ustedes, de una vez y por todas, le pongan acento a sus palabras. Para que no simplemente digan que este Reglamento se hizo para proteger los derechos de las Minorías, sino que en este momento pongan en vigor esa protección. Este es un planteamiento serio, responsable que hace nuestra Delegación para impedir, para evitar que ustedes cometan un disparate. Este mismo asunto surgió el año pasado cuando se estuvo aquí discutiendo la nominación de un Juez Presidente, que luego estuvo a punto de convertir a la nominación de un Juez Asociado y fueron ustedes mismos los que utilizaron el lenguaje de este Reglamento y los que utilizaron lo dispuesto en el mismo para comprar tiempo, para evitar que La Fortaleza los llevase a ustedes por el camino del error. ¿Y cuál es la prisa ahora? ¿Cuál es la desesperación? ¿Qué es lo que provoca que se quiera atropellar el proceso parlamentario? ¿Cuál es, compañeros de la Mayoría, la urgencia? Si ahora mismo el Tribunal Supremo está en receso. Ahora mismo no hay necesidad inmediata de que se llene una vacante de Juez Asociado. ¿Por qué no se respeta el debido proceso? ¿Por qué no se honra este Reglamento? ¿Por qué simplemente oponerse por oponerse, porque sale esta moción de una Delegación de la Minoría Parlamentaria?

Señores, el país observa, el país juzga, el país ha estado pendiente a todo este proceso, como lo estuvo el año pasado; y ya ustedes vivieron esa amargura. Y ahora mismo hay planteamientos muy serios ante la opinión pública de este país, dudas, cosas que deben evaluarse e investigarse. Y

ustedes pretenden que mañana mismo comience este proceso atropellado. vistas públicas, viernes; vistas públicas, lunes, para inmediatamente confirmar una persona que tiene serios señalamientos de distintos sectores del país, que han estado llamando a este Senado a la Comisión de Nombramientos para pedir audiencia. Y en la audiencia de mañana, ya señalada, estamos hablando de darle tres minutos a las personas que han solicitado la oportunidad de expresarse, para atropellar, “fast track”, una palabrita que a ustedes no les gusta mucho, y ahora es “fast track” legislativo para confirmar a una nominada que tiene serios cuestionamientos ante la opinión pública de este país. Y esta moción surge de la oposición, surge de la Minoría Parlamentaria, pero a quien más protege es a ustedes mismos. Que si insisten en seguir este curso pueden, muy fácilmente, encontrarse en el lodazal que tristemente tuvieron que vivir el año pasado con la nominación del licenciado Ferdinand Mercado. Les estamos haciendo un favor. Por favor, acéptenlo.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo concuro con la solicitud de remedios que está planteada en la moción que ha radicado el compañero Orlando Parga. Es decir, yo favorezco que este Senado posponga o detenga las vistas públicas correspondientes a la licenciada Anabelle Rodríguez, hasta que se cree la vacante de Juez Asociado del Tribunal Supremo, que solamente podría darse en el caso de que el Juez Hernández Denton sea confirmado por este Senado, y que en efecto, haya juramentado su nuevo cargo. Porque entiendo que en este caso el juramento, es decir, la toma de posesión, para usar el lenguaje constitucional, es un acto constitutivo. Y que el Juez Hernández Denton, hasta el minuto antes que jure, sigue siendo Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, posición para la cual fue nombrada por vida y a la cual no ha renunciado. Y por lo tanto, si el Juez Hernández Denton, habiendo sido confirmado, rehusara o se arrepintiera y no juramentara su nuevo cargo, me parece que sería muy difícil argumentar que se ha quedado sin trabajo y que debe irse para su casa, porque a partir del momento de la confirmación hubiera dejado de ser Juez Asociado.

Así es que, me parece correcta la petición de que este Senado detenga su proceso de vistas públicas con respecto a la licenciada Anabelle Rodríguez, hasta que se dé plenamente esa vacante de Juez Asociado, que repito, solamente se daría en el momento en que el Juez Hernández Denton juramente su posición como Juez Presidente del Tribunal Supremo.

Sin embargo, discrepo de los fundamentos de esta moción. En la medida en que esta moción está basada en la afirmación de la ausencia de jurisdicción de este Senado para celebrar vistas públicas sobre lo que en efecto, como ya se describió, es una designación contingente.

Comienzo diciendo que una designación contingente constituye un procedimiento irregular. Eso no quiere decir ilegal, eso no quiere siquiera decir impropio, pero ciertamente irregular. Porque lo normal es que el Senado ejerza su jurisdicción y la Comisión de Nombramientos ejerza su jurisdicción en aquellos casos que están maduros para el Senado poder ejercer plenamente su función, que sería la función de confirmar o de rechazar. Este no es el caso de una designación contingente. Pero, señor Presidente, el riesgo de que este Senado se envuelva en una evaluación de

la designación contingente de la licenciada Rodríguez, a la posición aun inexistente, de Juez Asociado el único riesgo y costo institucional para este Senado, sería que por alguna razón que no anticipemos, la creación de esa vacante no se fuera a dar en los próximos días o semanas. Y por lo tanto, el precio mayor que este Senado tendría que pagar, en esa eventualidad, es que hubiésemos perdido el tiempo evaluando a la licenciada Rodríguez. Por cuanto, que por razones que hoy no podemos anticipar, el licenciado Hernández Denton, hoy Juez Asociado, tomara la determinación, en el caso de ser confirmado, de no tomar posesión de su cargo por vía del juramento correspondiente. Como esa eventualidad me parece remota y como no es ilegal por parte de este Senado la consideración de ese nombramiento, no creo que el fundamento de carencia de jurisdicción sea el fundamento apropiado. Lo que claramente no podríamos hacer es confirmar a la licenciada Rodríguez antes de que hubiese tomado posesión de su cargo, por vía del juramento, el Juez Federico Hernández Denton.

¿Por qué entonces si no tengo objeciones de carácter constitucional o jurisdiccional, por qué entonces concuro con la petición de la moción o con el remedio que solicita la moción a los efectos de que se detenga el procedimiento? Pues por una razón que va a la raíz misma de la institucionalidad del Senado y de la percepción del Pueblo de Puerto Rico de nuestro trabajo. No es momento de repetir, aunque repito, que la prisa en estos asuntos es mala consejera. No hay ninguna razón, que a mí se me ocurra, que no sea de estricto orden político-partidista para no proceder aquí como Dios manda.

Primer lugar, se examina, se confirma y en su momento se juramenta la persona para el cargo que en este momento está vacante, cuando quede vacante plenamente ese cargo por la juramentación del Juez Presidente. Entonces es que iniciamos el proceso con respecto a la persona que ha sido designada o que se pretende designar para la posición de Juez Asociado.

¿Por qué no se ha seguido ese procedimiento? ¿Y cuál es el precio de no seguirlo? El precio de no seguirlo, es que el país perciba, me temo que con razón, que la razón por la cual estamos llevando este asunto como el carrito del gas, es porque hay un temor de que se extienda el tiempo durante el cual el nombramiento de la licenciada Rodríguez, que es conocidamente objeto de controversia, vaya a estar expuesto a la luz pública. Y que, por lo tanto, se evidencia una inseguridad y un temor de que el transcurso de ese tiempo, conociéndose su nombre, pudiera debilitar las posibilidades de que su nombramiento fuera en su momento confirmado. Y eso es especialmente peligroso para este Senado, porque es un secreto a voces, para decirlo de una manera diplomática, que no hay una unanimidad entusiasta de la plenitud de la mayoría con respecto al nombramiento de la licenciada Rodríguez.

Y por lo tanto, puede darse la impresión y crearse la impresión, de que este Senado está siendo en efecto obligado, presionado, arrinconado para hacer una venta de "convoy" donde en efecto se convoyan las dos designaciones, la que tiene popularidad y apoyo en el país, que es la del licenciado Hernández Denton, hoy Juez Asociado, y la que carece de esa popularidad y amplitud de apoyo, que es la designación de la licenciada Rodríguez.

Y si nosotros queremos dejar el récord claro, por lo tanto, aunque tuviéramos jurisdicción -y yo creo que la tenemos-, siempre y cuando que no llegáramos al paso de confirmar, sin que antes hubiera juramentado el Juez Presidente, me parece que el mínimo de la prudencia, consideraciones de carácter institucional y la irregularidad de los procesos debería llevarlos a suspender el examen de ese nombramiento, hasta que se haya completado el trámite constitucional completo, incluyendo la toma de posesión, que a mi juicio quiere decir juramentación, en el caso del Juez Hernández Denton.

Digo, además, para el registro, que este caso no es igual a la situación que se presentó en este Senado en el último intento de tratar de nombrar al Juez Ferdinand Mercado a la posición de Juez

Asociado. Y es porque en aquel momento es que no solamente no había una vacante en ese momento de Juez Asociado, sino la única que había era la de Juez Presidente. Sino que no había ninguna expectativa razonable de que tal vacante fuera a producirse en el futuro ni inmediato ni mediato. Y por lo tanto, nos estábamos encaminando por una ruta que llevaba a la confirmación de una persona para enviarlo a un hotel donde no había cuarto. Y, por lo tanto, una situación profundamente embarazosa para todo el país de que cuando llegara allí a tomar su juramento, si así lo hiciera el entonces Juez Ferdinand Mercado, se encontrara con que el Secretario del Tribunal Supremo le dijera, pero para qué si aquí las seis posiciones de Juez Asociado están todas ocupadas.

Así es que, éste no es el mismo caso, pero sí me parece que va al corazón del asunto que, ante los ojos del país, para este procedimiento acelerado, atropellado, forzado en un momento donde no hay consenso, como pudo haberlo habido en momentos de otros precedentes, que la única posible razón para hacerlo es minimizar la exposición al escrutinio público de la licenciada Rodríguez. Y creo que ése no es el rol del Senado de Puerto Rico, aparecer haciendo un proceso rapidísimo para de alguna manera minimizar que esto pueda estar expuesto, como tiene que estar expuesto, al escrutinio público más pleno. ¿Qué pierde este Senado? ¿O qué pierde el Pueblo de Puerto Rico? ¿O qué pierde la credibilidad y la reputación del Tribunal Supremo y de la independencia judicial? ¿Qué pierde con que nosotros digamos, vamos a completar el proceso con el Juez Hernández Denton, como Dios manda? Y terminado ese proceso, comenzaremos entonces el proceso con la Juez Rodríguez. Cuando las cosas no se hacen como se deben, cuando las cosas no se hacen a la luz de las expectativas que la gente tiene derecho a tener sobre nuestro funcionamiento, cuando el contrato tan dramático entre un Juez con mucha popularidad y apoyo y uno que tiene mucho menos, tenemos que ser nosotros especialmente cuidadosos y escrupulosos de no aparecer siendo aliados o estando en contubernio con tratar de pasar una bola rápida. Y lo digo con todo el respeto a la licenciada Rodríguez, que aunque yo me opongo a su designación, le tengo respeto personal y profesional.

Así es que, señores, creo que en la mejor manera de proteger, en su día, lo que pudiera ser la legitimidad de la designación de la licenciada Rodríguez, a cuyo nombramiento me opongo y me opondré, es llevarla por el trámite ordinario. No utilizar la venta de “convoy”, no agarrarse de clavos calientes de precedentes en otras circunstancias donde había un ánimo consensual, para acelerar un nombramiento, cuando dicha aceleración solamente podría traer más dudas, más preguntas, más resquemores, más impugnaciones que las que hoy tenemos sobre la mesa.

Por esa razón, señor Presidente, votaré a favor de la moción, aunque por fundamentos distintos a los expuestos en la misma. Es todo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Haciendo constar que, obviamente estamos en una Extraordinaria que dura veinte días, y comenzó el día 27, y que muy bien nosotros podíamos auto convocarnos para considerar éste o cualquier otro nombramiento, tengo que oponerme a la moción del compañero Orlando Parga, ordenando la suspensión de las vistas públicas. Y yo me imagino que según la posición del Partido Independentista no debemos celebrar vistas públicas, ya él adjudicó su voto públicamente, que es innecesario que se hagan las vistas públicas, él ya tiene su posición tomada.

Pero vamos a la moción. Aquí se habla de que el proceso puede ser atropellado, de que el proceso debe suspenderse, pero si lo que estamos iniciando son las vistas públicas. Las vistas públicas para que el proceso fluya, para que los deponentes vengan a hablar a favor o en contra. ¿Nos vamos a oponer a eso? ¿A que mañana inicie un proceso de vistas públicas cuatro días

después que todo el país en todos los medios ya se enteró de cuál es la nominada? ¿Cuatro días después que ya pasaron dos días de las vistas del nominado Juez Presidente? Entonces hay que suspender las vistas, porque ya algunos compañeros tomaron la posición pública de decir que están en contra? Yo creo que es una posición un poco mala para este Senado, el decir que el Senado no tiene el poder de convocar a vistas públicas para éste y para el nombramiento que quiera. Ese es el poder constitucional que tiene el Senado.

Los problemas constitucionales y los análisis constitucionales los hace este Cuerpo todos los días cuando legisla. Si alguien está en contra de esa legislación que la lleve al Tribunal y él decide allá, el Tribunal, si es constitucional o no. Pero se presume que nosotros hacemos ese análisis aquí. Y entonces se trae el Reglamento, la Regla 46.3, que habla de que aún cuando un nombramiento no sea enviado -que este caso sí fue enviado-, el Senado puede actuar, siempre y cuando la persona esté ocupando el cargo. Quiere decir que si mañana al Presidente de la Comisión de Nombramientos se le ocurriese reunir la Comisión y decir, vamos a invitar uno de los Jueces Asociados en el Supremo que está ocupando el cargo para celebrarle vistas públicas, a ver si la gente opina que es bueno o no y enviarle el consejo y consentimiento a la Gobernadora, aunque no nos los haya pedido, lo puede hacer. Ese es el poder constitucional de este Cuerpo.

¿Qué es lo que se quiere hacer con esta moción, interrumpir los procesos? ¿No permitirle a las veinte o veinticinco personas, que ya fueron citadas para mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.) que vengan a hablar en contra o a favor del nombramiento, porque ya algunos compañeros tomaron su decisión, haya o no haya vistas públicas? Y entonces se dice, no hay prisa, porque el Cuerpo del Tribunal Supremo está en receso. Bueno, estamos a 29 de julio, está en receso ahora. La semana que viene empieza agosto, y ya el Tribunal empieza en pleno. Y tampoco estamos diciendo que ésa sea la urgencia, pero como pusieron como excusa que no hay prisa, porque el Tribunal está en receso, está en receso hasta mañana viernes, ya la semana que viene, el día 1ro de agosto empieza otra vez el pleno. Yo creo que, aquí hay que diferenciar lo que se trata de la vista pública, de lo que se trata el proceso de consejo y consentimiento, que es la confirmación que hace este Cuerpo, y el proceso que hace el Tribunal para juramentar una persona cuando hay una vacante.

Aquí hay que dejar claro primero lo siguiente, señor Presidente. Cuando la Gobernadora hace una nominación para pedir el consejo y consentimiento del Senado, el Senado puede comenzar a actuar sus vistas públicas, su análisis sobre ese nominado. Es más, yo sostengo que puede confirmar a ese nominado. Lo que la Gobernadora no puede hacer, según lo establece el Código Político, es otorgarle la certificación de las credenciales para una plaza que no está vacante. Eso la Gobernadora no lo puede hacer.

Y aquí se habla de precedentes anteriores. Bueno, ¿pero entonces vamos a romper los precedentes anteriores porque hayan opiniones distintas? El Tribunal no se ha expresado ni a favor ni en contra del planteamiento que estoy haciendo. El 27 de diciembre de 1991, se envió al Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado José Andreu García y la renuncia del Juez Presidente en aquel momento, era el 31 de enero del 1992, un mes después. Y se había enviado el nombramiento para que ya el Senado empezara a hacer sus vistas públicas y a considerar el mismo. Hombre, y el Juez Presidente en aquel momento podía decidir no renunciar después que radicó su renuncia. No, me arrepentí. Ah, pues si se arrepintió, aun cuando el Senado hubiese confirmado en aquel entonces Andreu García, el Gobernador se veía impedido de otorgarle las credenciales del nombramiento de su puesto. Eso es lo que ocurre jurídicamente.

Este Senado, puede y lo ha hecho en muchas ocasiones, ustedes saben que cuando se asciende a un fiscal de Fiscal I a Fiscal II a Fiscal III, se envía la nominación del ascenso de fiscal y se envía el fiscal que lo va a sustituir. Pero no puede ocupar la plaza hasta tanto el otro fiscal, que ya

teniendo sus credenciales juramenta, entonces puede el que venía a sustituirlo esperar sus credenciales del Departamento de Estado y de la Gobernadora y entonces juramentar. Yo no estoy diciendo aquí que mañana por la tarde vamos a confirmar o a rechazar el nombramiento de la designada Secretaria de Justicia para Juez Asociado, Anabelle Rodríguez, yo estoy diciendo que el Senado tiene el poder constitucional para mañana empezar a las diez de la mañana a considerar ése o cualquier persona que se mencione para ocupar un cargo en este país. Ese es el poder constitucional que tiene el Senado. Ah, que algunos preferirían que las vistas fueran el domingo o que fueran el sábado o que estuviéramos veinte días de vistas públicas. Bueno, si es necesario, si vienen cincuenta deponentes mañana, probablemente no se podrán atender a todos, y tendremos que sesionar otro día para ver esos deponentes.

Pero con esta moción, ¿qué se quiere? Impedir el poder nominador de la Gobernadora, impedir el poder constitucional de este Senado, impedir que la gente que tiene interés, que hasta ha piqueteado allá al frente, que a gritos quiere hablar en las vistas no se le pueda permitir ir a vistas mañana. Por eso tengo que estar en contra de la moción, a pesar de que algunos de los artículos que dice ahí no concurren con la posición de jurisdicción de este Senado, que como bien señalo, a mi juicio tiene la potestad para convocar a vistas públicas y analizar éste y otros asuntos cuando así lo entiende necesario.

Yo creo que, a pesar de eso, hemos escuchado aquí a compañeros que ya han emitido su voto, es innecesario que puedan participar de las vistas públicas porque han dicho que están en contra y punto. Pero yo creo que si bien ha habido un reclamo muchas veces, debe haber vistas públicas, este proceso debe ser amplio, a este proceso debe venir mucha gente, debe expresarse el Presidente del Colegio de Abogados, deben venir los estudiantes de la Escuela de Derecho, deben venir los abogados, los decanos, los opositores. Pues mañana se inicia esa vista, denle oportunidad al pueblo y al país y a la comunidad jurídica de que se exprese. Entonces vamos a aprobar una moción para que se suspendan las vistas públicas y que no se exprese la gente que lleva dos o tres días, públicamente diciendo que quiere expresarse.

Una cosa es la vista pública, otra cosa es el proceso aquí en este Hemiciclo para dar el consejo y consentimiento o rechazar el nombramiento, otra cosa es la posición individual de cada compañero de votarle a favor o en contra, y otra cosa es negarle el proceso y el poder que tiene este Senado de establecer un proceso de vistas públicas para atender y escuchar todo el que quiera hacer un planteamiento. Las vistas comienzan a las diez de la mañana (10:00 a.m.), mañana. Me corrigen, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Así que, más tempranito, más tiempo, para que se expresen más, para que venga más gente. Y las personas que nos están escuchando que quieran venir, soliciten un turno en la Comisión de Nombramientos, serán bienvenidos. Y será interesante, ¿verdad?, ver si esto podría o no, como han señalado algunos, causarle algún daño a este Senado. Yo no creo que haya que aprobar una moción para suspender las vistas públicas, cuando de lo que se trata es que haya más participación y haya más tiempo para considerar un nombramiento. Si hay unas objeciones a la confirmación o hay unas posiciones ya formadas en contra o hay unas posiciones en cuanto a la juramentación, eso es distinto a suspender el proceso de vistas públicas.

Ah, que se nombró a la Secretaria de Justicia, porque no cualificaba el Secretario de otro Gabinete, de otra posición. Esas son especulaciones, argumentos algunos jurídicos mezclados con política, y eso se entiende. Pero que se prohíba que este Senado ejerza su poder constitucional de iniciar un proceso de vistas públicas, si hubiese querido podía empezarlas hoy. Ese poder lo tiene este Senado. Y yo no puedo entender cómo compañeros que pertenecen a este Senado quieren que no, que ese poder no se use, porque hay que tener prudencia porque lo pueden malinterpretar. Pues si esto está claro, abrimos un proceso mañana de vistas públicas y seguirá hasta tanto vengan todos

los deponentes que quieran venir. Cuando se determine ese proceso el Presidente de la Comisión, responsablemente, hará un referéndum a ver quién está a favor y quién está en contra, preparará un informe y vendremos aquí a debatirlo. Eso es otra cosa. Oponernos a que las personas que están citadas y tienen interés en hablar a favor o en contra del nombramiento mañana, yo creo que le hace un mal servicio a esta institución. Y los compañeros que en otros foros han reclamado de que debe haber un espacio, de que deben venir las personas a hablar y este Senado anuncia que es mañana, entonces ahora dicen que no puede ser mañana.

Por eso, señor Presidente, estoy en contra de la moción del compañero Orlando Parga, y pido que se vote.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a consumir el turno de rectificación?

SR. PARGA FIGUEROA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: El único animal sobre la faz de la tierra al que Dios le ha dado la facultad del raciocinio, de al cometer errores aprender de la lección del error para no repetirlo, es al hombre. Y me perdonan las compañeras Senadoras, porque hablo de hombres en términos genéricos.

El año pasado ustedes estuvieron inmersos en un proceso que les causó a ustedes gran angustia. Y como existe en nuestro sistema democrático un concepto y un principio, que a veces se pone en duda, que particularmente en este año de campaña electoral puede disputarse su sinceridad, existe ese concepto, existe ese principio de oposición leal al Gobierno. Y el año pasado cuando ustedes estaban pasando por las tribulaciones ocasionadas por los errores cometidos en Fortaleza, que después de haber cometido esos errores quiso inducirlos a ustedes a santificar esos errores, fue la oposición leal en este Senado, representada por el compañero Fernando Martín, particularmente por él que es profesor de Derecho y por el compañero Kenneth McClintock, los que fueron ante ustedes a advertirles el serio error que estaban cometiendo. Y ustedes se retiraron a caucus y discutieron toda la situación y compraron tiempo, para no caer en el ridículo que nosotros estábamos señalándoles que iban a caer. Y uno debería aspirar, tener la esperanza, que después que estuvieron a punto de henderse la cabeza contra la pared, que hayan aprendido y que no estén en este momento repitiendo lo mismo, y exponiéndose a que en el día de mañana y de pasado mañana, de aquí a dos o tres días tengan que arrepentirse y avergonzarse de lo que están a punto de hacer.

Así es que, en año electoral, en campaña electoral, esta moción que surge de la oposición, de la oposición leal, porque sí yo quiero derrotarlos a ustedes en estas próximas elecciones, pero no quiero que en el proceso de derrotarles se destruya la reputación de esta institución, que todos aquí queremos mucho y a las que le debemos nuestra lealtad. Y aquí no están pidiéndoles a ustedes, lo que tanto se habla aquí de consejo, esto no es cuestión de consejo. Se le está pidiendo consentimiento, y el consentimiento no requiere que mañana mismo se abran unas vistas públicas y que se violente el Reglamento. Mira, aquí hay una noticia ahora mismo de que el Secretario de la Gobernación ha dicho que la Gobernadora no va a sustituir a la Secretaria de Justicia. Pues claro que no la puede sustituir, si no hay vacantes en la Secretaría de Justicia.

Ah, pues lo que ella ahora no hace, ¿por qué los induce a ustedes a hacer aquí en el Senado? Si no hay vacante para Juez Asociado, ¿por qué hay que comenzar mañana mismo las vistas públicas para evaluar una designación que vino en la eventualidad, convoyada –como ha dicho el compañero Fernando Martín-, convoyada, con el nombramiento que evidentemente no tenía controversia?



Cómprense ustedes el respiro que se compraron el año pasado siguiendo el buen consejo que les dimos y olvidense que esta moción la presentó la Delegación del Partido Nuevo Progresista, piensen en el prestigio del Senado de Puerto Rico y en el rol histórico que tienen ustedes en este momento, y no caigan en la torcedura de brazos tradicional, histórica que ha echado rodar por el piso el prestigio de tantos otros Senadores cuando estuvieron en Mayoría.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fernando Martín, ¿va a expresarse?

SR. MARTIN GARCIA: Sí, voy a consumir un breve turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Entendíamos que el compañero Parga cerraba, porque era el autor, pero yo le hice la pregunta si era su turno de rectificación y él contestó que sí. Por lo tanto, tengo que interpretar que el turno que ocupó fue el de rectificación. Así que, reconocemos al compañero Fernando Martín en el turno de rectificación.

SR. MARTIN GARCIA: Muy brevemente, señor Presidente y compañeros del Senado.

Yo sé que no estamos en un Tribunal, tampoco estamos en un aula universitaria, porque sé que en esos ambientes los participantes en el debate se imponen reglas y límites a las caracterizaciones que hacen de los hechos. Pero en este caso, aunque no estamos en un aula universitaria ni estamos en un Tribunal, me veo forzado a utilizar este turno de rectificación para rechazar la imputación gratuita. Voy más lejos, demagógica, que le hace a este servidor y a los otros que favorecemos el remedio que se solicita en esta moción. La imputación de que nuestro propósito es que el país y los deponentes no puedan expresarse. Me parece que eso es un argumento totalmente traído por los pelos, que nada tiene que ver con las motivaciones ni los fundamentos de las posiciones que aquí se han expresado. Y que lejos de ser el propósito o el motivo de este servidor, el que la gente no pueda expresarse a favor o en contra de la designación de la licenciada Rodríguez, que esto se trata únicamente de dejar para un momento más propicio, que no es tan poco en un futuro indeterminado, la cabal dilucidación de este nombramiento. Y que en todo caso de prevalecer la moción, no tengo duda, de que sería aun más amplio el número de personas que tendrían oportunidad de comparecer en su día.

Así es que, con el único propósito de hacer esa aclaración, que confío que quienes hayan oído el debate no la requirieran, pero a la luz de la imputación y del papel tan central que esto juega en el argumento del Portavoz de la Mayoría, me veo obligado a hacer esta aclaración.

Es todo, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la moción que ocupa ordena la suspensión de vistas públicas. Y aquí muchas personas han pedido que se permita que las personas se expresen o la posposición de las mismas. Y yo traigo el argumento de que si uno pretende que se dé en el mejor de los ambientes y el mejor de los ámbitos de una vista pública, el que las personas se expresen, pues tengo que estar en contra de que se suspendan las vistas públicas que están convocadas para mañana o que puedan realizarse sábado o domingo o lunes, según el Presidente de la Comisión de Nombramientos así lo determine.

Claro, la moción viene acompañada de una oposición a un nombramiento, que no está en discusión hoy. La moción viene acompañada a un criterio de que no se puede confirmar un nombramiento que todavía no ha pasado a vistas públicas, hasta tanto suceda una juramentación en el Tribunal Supremo. El argumento viene, a pesar de que hay precedentes anteriores, como para dar un ejemplo, cuando se nombró al Juez Andreu, de Asociado a Presidente, simultáneamente se nombró a Jaime Fuster, como Juez Asociado y se vieron aquí las vistas públicas de ambos. Ese es

un precedente. Pero a pesar de todo eso, mi oposición a la moción, es que la moción, con buena o mala intención, tiene el efecto de suspender un proceso de darles audiencia a las personas que quieren expresarse. Esa es mi posición.

Señor Presidente, para que se vote.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción a que se lleve a votación, pues vamos a llevarlo a votación. Por lo tanto, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario. Debo solicitar que se incluya, antes de comenzar con el Calendario, el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del Juez Federico Hernández Denton, para Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el Informe de la Comisión de Nombramientos.

## **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Juez Asociado Federico Hernández Denton, para el cargo de Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Juez Asociado Federico Hernández Denton como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley de la Judicatura establecen un sistema judicial unificado, que estará compuesto por el Tribunal Supremo como Tribunal de Última Instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como Tribunal Intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

La Constitución dispone, además, que el Tribunal Supremo estará integrado por un Juez Presidente y seis Jueces Asociados.

El Juez Presidente y los Jueces Asociados del Tribunal Supremo serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los jueces del Tribunal Supremo no tomarán posesión de sus cargos hasta que sus nombramientos sean confirmados por el Senado y los desempeñarán mientras observen buena conducta.

Nadie será nombrado Juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado en Puerto Rico por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

La Asamblea Legislativa establecerá un sistema de retiro para los jueces, retiro que será obligatorio cuando hubieren cumplido setenta años de edad.

## II

Nace el Juez Asociado Federico Hernández Denton el 12 de abril de 1944 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Saint John School del Condado en San Juan, Puerto Rico, de donde se gradúa con altos honores en el año 1962. En 1966 obtuvo un grado de Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Harvard. En el año 1969 obtiene un grado de Juris Doctor de la Universidad de Harvard. Es admitido al ejercicio de la abogacía en 1970.

Comienza su carrera de abogado en 1969 como Asesor Legal del entonces Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Jaime Benítez, puesto que ocupó hasta 1970. Después se inicia en la cátedra de Derecho Mercantil en la Universidad de Puerto Rico y de 1969 a 1972 se desempeña como Director del Centro de Investigaciones de Problemas del Consumidor en la Universidad de Puerto Rico, Recinto del Río Piedras. De 1970 a 1972 es Director del Centro de Investigaciones Comerciales de la Facultad de Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto del Río Piedras. En el 1972 es nombrado por el gobernador Luis A. Ferré como miembro del Comité Especial del Gobernador sobre Puerto Rico y el Mar. De 1973 a 1977 ocupa el cargo de Secretario de Asuntos del Consumidor, bajo la administración del gobernador Hon. Rafael Hernández Colón. De 1977 a 1979 es Coordinador del Proyecto Especial sobre el Desarrollo Socio Económico de Puerto Rico.

De 1977 a 1985 es Catedrático Auxiliar en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde dirige el Programa Clínico de 1981 a 1984, Catedrático Asociado de 1981 a 1985 y Decano de la Facultad de 1984 a 1985. Durante ese período dirige también la Fundación de Estudios Puertorriqueños (1977 a 1980) y la Oficina de Servicios Legales de Santurce (1981 a 1985). Entre 1978 a 1980 es miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Puerto Rico. También es miembro de las Juntas de Directores de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico (1982 a 1985) y de la Oficina Legal de Santurce (1984 a 1985). Entre 1983 y 1985 preside el Consejo Asesor de la Comisión de lo Jurídico del Senado sobre el proyecto de ley estableciendo un Código Uniforme de Procedimientos Administrativos en Puerto Rico.

El 14 de junio de 1985 presta juramento como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y desde 1988 es Presidente de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía. Recientemente fue electo miembro del American Law Institute. De 2002 al presente es Presidente del Comité para la Revisión de los Cánones de Ética Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde febrero de 2004 es Presidente del Comité Organizador de la Decimocuarta Reunión de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia de Centroamérica, México, República Dominicana y Puerto Rico.

Es autor de numerosos artículos publicados en revistas profesionales y director de más de una docena de estudios del Centro de Investigaciones Comerciales y del Instituto de Investigaciones de Problemas del Consumidor de la Universidad de Puerto Rico. Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y de la American Bar Association.

## III

La Comisión de Nombramientos abrió un proceso de vistas públicas para escuchar ciudadanos sobre el nominado a Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico el 28 de julio de 2004. El 29 de julio de 2004 comparece el nominado ante los miembros de las Comisiones de Nombramientos y De Lo Jurídico del Senado de Puerto Rico.

El nominado comenzó su exposición diciendo que en el año 1985 compareció ante el Senado de Puerto Rico al ser designado al cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y que en esa ocasión con emoción, reconoció el honor que representaba la distinción que se le hacía, expresándole a los entonces miembros del Senado de Puerto Rico que desempeñaría el cargo de Juez Asociado con entrega, prudencia, esmero, rectitud y sentido de justicia, regresando así diecinueve años más tarde al Senado como nominado a la posición de Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico y en esta ocasión con más años, con más experiencia, y con la satisfacción de que el compromiso que asumió con este Cuerpo y con el Pueblo de Puerto Rico en 1985 lo ejerció, con prudencia, ecuanimidad y con conciencia absoluta de la responsabilidad que implica hacer justicia.

Reconoce que esta ocasión regresa a este foro legislativo con una responsabilidad mayor, no sólo por la trascendencia e importancia de la posición a la que ha sido nominado, sino también porque las expectativas que la ciudadanía tiene en él son las más altas, y está plenamente consciente de ello. Al aceptar esta nominación lo hace con el entendimiento cabal del trabajo arduo que requiere dirigir la Rama Judicial de Puerto Rico en momentos en que la sociedad puertorriqueña se ha tornado muy litigiosa, el debate sosegado y sereno en ocasiones es suplantado por la polémica estéril y la ciudadanía en ocasiones mira a sus servidores públicos con desconfianza. Ante esta realidad, el nominado entiende que el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene la enorme responsabilidad de brindar estabilidad al sistema de justicia y la obligación de administrar y fortalecer las distintas instituciones del Poder Judicial para que sea más rápido, ágil y accesible a las personas que acuden a él en busca de justicia.

De igual modo, entiende que le compete al Juez Presidente realizar gestiones necesarias para preservar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en su Judicatura y procurar que las actuaciones de los jueces y juezas, y demás funcionarios del Poder Judicial, estén sujetas al escrutinio público, y al respecto se comprometió en actuar con firmeza ante actuaciones contrarias a los principios éticos que rigen la función judicial y proteger la independencia del Tercer Poder Constitucional frente influencias ajenas a sus fines.

El nominado hizo una exposición sobre las distintas responsabilidades y obligaciones que ha asumido a lo largo de los diecinueve años que lleva en la Judicatura. Luego hizo una exposición sobre la implantación de la Ley de la Judicatura del 2003, cuyo objetivo es agilizar los trámites judiciales y facilitar el acceso de la ciudadanía al sistema de justicia; y de la medida legislativa que confiere autonomía presupuestaria a las Rama Judicial, la cual en su opinión hace justicia el poder judicial y que vindica el principio de independencia judicial como doctrina de organización política y como aspiración de toda sociedad democrática. En opinión del nominado, ambos estatutos imparten reconocimiento de que la Rama Judicial debe enfrentarse al futuro con estabilidad e independencia presupuestaria, con tenacidad para atender ágilmente los retos, con sensibilidad hacia la ciudadanía, con rapidez y con transparencia para ser responsiva a los reclamos de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

El juez Hernández Denton presentó un plan de trabajo abarcador para todo el sistema judicial de Puerto Rico, reconociendo que el mismo necesita cambios en diversos aspectos como lo son la disciplina de los jueces, la modernización del sistema judicial, el acceso de las personas a la justicia, los

aspectos que hacen oneroso a la ciudadanía reclamar sus derechos, y la solución más rápida de las controversias, entre otros.

Durante su presentación los miembros de las Comisiones de Nombramientos y De Lo Jurídico del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, además, de discutir sobre diversos temas que competen a la Rama Judicial y al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Juez Asociado Federico Hernández Denton, como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos, ¿hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción a esta designación del honorable Hernández Denton, como Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Yo felicité en la audiencia pública de esta tarde al designado, porque creo que es la primera vez en la historia jurídica de Puerto Rico que un designado para esta alta posición recibe el voto - aunque no gráfico-, pero sí el voto en manifestaciones públicas de todo un pueblo. Y hay que felicitarlo al designado.

También a la Gobernadora, honorable Sila María Calderón, por oír el clamor del pueblo. Yo estoy seguro que si detrás de esta nominación no se hubiese unido el pueblo entero, la historia hubiese sido otra, porque hubo oportunidades abundantes para nominarlo.

Por eso yo creo que hoy en Puerto Rico, el pueblo ha disfrutado de lo que es su poder, de lo que es y lo que vale votar en las elecciones.

Yo no voy a entrar en detalles sobre las cualificaciones, ya que es altamente conocido, una persona que no ha entrado en controversias, hasta la fecha, y sobre todo, que de acuerdo a su ponencia establece amistad con todos los partidos políticos. Mi deseo es de éxito en una Rama Judicial, como parte de nuestro gobierno republicano, en ebullición, en un dinamismo de mejorar y de adaptarse a los sistemas modernos de comunicación con el pueblo.

Felicitaciones y éxito a este gran puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, hace exactamente diecinueve años y dos meses, casi, el distinguido puertorriqueño, don Federico Hernández Denton, fue confirmado por este Augusto Cuerpo.

Quiero señalar, con mucho respeto, que me tocó presidir y defender esa nominación. En aquel entonces el amigo Federico Hernández Denton, fue sometido, no solamente a un fuerte interrogatorio, sino que fue combatido por la Minoría en aquel entonces, encabezada por el amigo Rubén Berríos Martínez y por la Delegación del PNP en aquel momento. Y de hecho, en el día de hoy se reconoce que el planteamiento que se hizo en aquella ocasión, que tuvo que reconocer el honorable Juez, don Federico Hernández Denton, próximo a ser confirmado como Juez Presidente, que se había equivocado. Porque él señaló que el amigo Fernando Martín se había opuesto a su nombramiento, el cual con respeto y con humildad, corregí en mi turno que no había sido Fernando Martín y sí el amigo Rubén Berríos Martínez.

Y que nuevamente se ratificó, en el día de hoy, aquellos reparos o aquellas objeciones que había en aquel entonces, que siguen siendo básicamente las mismas. Porque nuestro amigo Federico Hernández Denton, da la casualidad, que nunca llevó un caso en un Tribunal Estatal ni Federal. Y lo que ocurrió en el pasado, que es imborrable, no puede ser alterado, porque a uno le dé la gana. Pero esta confirmación en el día de hoy, yo creo que, por unanimidad, refleja lo que hemos hecho los abogados toda una vida, y me refiero al abogado postulante. Una cosa es cuando uno está en ejercicio de la profesión, otra cosa es cuando uno está en la cátedra, otra cosa es cuando uno está en otros ministerios, que cuando se ponen esa toga de Juez del Supremo se opera una metamorfosis, como en el pasado se dio en el Supremo de los Estados Unidos. Me refiero a tres casos sencillos de abogados que en el ejercicio de la profesión representaron ataques de derechos civiles, defensa de los grandes monopolios, conservadurismo de la extrema derecha, de políticos hacendados, y me refiero a los casos del Juez Black, del Juez Warren y del Juez William Howard Hughes, Charles Evans Hughes.

Este último fue abogado de los grandes monopolios en los Estados Unidos. Defensor de la Esso Standard Oil, y de todos aquellos gigantes de aquel entonces. Que me luce que los de ahora son iguales o peores, no sé cómo calificarlos o distinguirlos. Pero sí sé que como Juez del Supremo, recibió oposición, porque era abogado de los grandes monopolios, y en su estadía como magistrado, y por cierto, allí mueren con las botas puestas, porque no hay límite en la edad de retiro de los Jueces del Supremo. Aquí tenemos un impedimento que a los setenta años tienen que irse. El Juez Hughes acabó con los monopolios. El Juez Black, que había sido Senador por el Estado de Alabama,

fundador del Ku Klux Klan, acabó con el Ku Klux Klan, que no era conocido en aquel entonces. Y el Juez Warren, candidato a la Vicepresidencia de los Estados Unidos, Gobernador del Estado de California, ultra conservador, se convierte en el Juez más liberal en la historia de ese Augusto Tribunal y dicho Tribunal se conoce como el Tribunal de L. Warren. Fíjese qué metamorfosis se opera en muchos compañeros que han sido, pues, atacados o investigados o prejuizados, porque creen que no van a honrar la toga.

En el caso del amigo Federico Hernández Denton, demostró en aquel momento, ahora y siempre, su integridad, su conocimiento, su dedicación, su respeto, la cortesía en el trato de aquél que comparece a su Tribunal. Todas cualidades que deben de adornar a un Magistrado.

Por esas razones, señor Presidente, a mí nada me sorprende. Esa metamorfosis se opera por razones de conocer y separar lo que uno hace en un momento dado y lo que el destino y el tiempo lleva a uno a realizar en el futuro.

Por esas razones, señor Presidente, me siento complacido que aquéllos que lo combatieron, hoy se levanten al unísono a aplaudir este nombramiento.

Así se hace historia y seguiremos haciendo historia en el instante que confirmemos al honorable Juez Federico Hernández Denton, acusado en el pasado de Director de Campaña de Rafael Hernández Colón.

Y resulta que como Juez fue crítico y ha sido crítico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así es que, nada me sorprende.

Señor Presidente, por ésas y otras razones más, habré de votar con satisfacción, con orgullo, porque el tiempo validó mi percepción de aquel momento y de aquel entonces, el 14 de junio de 1985, fecha en que el Juez Federico Hernández Denton fue confirmado por este augusto Cuerpo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en el día de hoy en realidad no estamos sustituyendo principios judiciales de una persona a otra. Porque el Juez que estamos hoy confirmando o al cual le estamos prestando nuestro consentimiento, ha estado en el Tribunal por muchos años. Si resuelve bien o mal, será materia de revista jurídica y será materia de discusión profesional entre profesores y abogados. Yo soy de los que no estoy siempre de acuerdo con las decisiones de nuestro más Alto Tribunal. De hecho, el mismo Alto Tribunal en muchas ocasiones no está de acuerdo con sus propias decisiones, por eso, ellos mismos se revocan.

Así que, yo entiendo que no es necesario entrar -como yo no lo voy a hacer-, en el poder ni el razonamiento judicial del Juez Hernández Denton. He leído muchas de sus Opiniones, digo que estoy conforme con la mayoría de ellas, pero no necesariamente estoy de acuerdo con todas. Pero eso no quita que la importancia del día de hoy no es uno entrar a escoger un juez que habrá de decidir en “equis” o “ye” forma. Hoy lo que estamos decidiendo es la persona que va a administrar la Rama Judicial. Es sobre quien la Constitución de Puerto Rico deposita la autoridad para regir una de las tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por lo tanto, en la vista de hoy y en los procedimientos analíticos, a mí lo que me ha llevado a analizar, es cómo sería el Juez Hernández Denton, Juez Asociado, como Juez Presidente, como administrador de toda la Rama Judicial.

Por eso, en el día de hoy, la Comisión que presido votó antes de que se diera el momento de la vista pública, la Resolución del Senado 2702. En ella se hace un análisis de los problemas que tiene la Rama Judicial. Y el descubrimiento mayor que resulta de este análisis -y está consignado en ese informe- es un serio problema de disciplina, un serio problema del procesamiento de los casos, que ha quedado consignado mediante los propios testimonios de la Rama Judicial, Colegio de

Abogados, Asociación de Asistencia Legal. Quedó al descubierto un hecho importante, que el mandato legal que nosotros le dimos a la Rama Judicial para que se evalúen los jueces, no se está cumpliendo, no se están evaluando los jueces. El no evaluar jueces trae consigo una secuela peligrosísima. Y es en el sentido de que hay jueces que no están actuando dentro de los parámetros que la Constitución y las leyes les dio. Hay jueces que no tienen temperamento judicial, hay jueces que se parcializan y hay jueces que tratan mal a las partes y a los abogados. Pero el Tribunal Supremo no tiene ante sí esos datos para poder disciplinarlos en la forma y modo que nosotros lo hemos autorizado. ¿Por qué? Porque aunque la Constitución le da la autoridad de castigar y separar al Tribunal Supremo, es a nosotros a quien nos da el poder de determinar cómo es que se hace. Y lo hemos hecho y no se ha cumplido.

¿Por qué es que favorezco, excepcionalmente, al licenciado Hernández Denton? Porque hoy en la vista, a preguntas mías, aceptó y admitió que existe este serio problema. Y segundo, se comprometió a confrontarlo rápida y seriamente. Ya yo había dicho públicamente, hace mucho tiempo, que para yo prestarle el voto a un Juez Presidente, además de sus cualificaciones personales, tenía que cumplir con ese requisito. El Juez Hernández Denton hoy, sin temor, de frente a nosotros y a las cámaras dijo que sí existía ese problema y se comprometió a corregirlo. Eso requiere mucho valor. Créanmelo, que para un Juez del Tribunal Supremo hacer esa expresión requiere mucho valor, requiere mucha entereza.

Obviamente, en el caso mío hay unas debilidades, porque conozco al Juez desde antes que fuera Juez Asociado. Yo fui unas de las personas que atendí el asunto cuando él fue nominado para Juez Asociado. He tenido que superar ese prejuicio natural de la amistad, para verlo en la forma más fría posible como Juez Asociado y como Juez Presidente. No tengo ningún temor en decir, que no me preocupa en lo más mínimo en que él sea Juez Presidente. Por el contrario, tiene una vida larga de por sí, viene con unas intenciones muy buenas, ha sido partícipe de todos los estudios importantes que se han dado en la Judicatura durante las presidencias anteriores y sus decisiones, aún cuando uno puede estar en contra de alguna, aun esas, reflejan un análisis honesto y sincero de lo que él cree que es la premisa jurídica en ese momento.

Por eso, señor Presidente, yo habré de darle mi voto a favor. Además, con la salvedad, que aunque no intervine en el debate anterior, aquí hay un elemento que es importante que quede para el récord, que lo he dicho muchas veces y por lo cual muchos compañeros en ocasiones me han “relajado”, y es la insistencia mía constante de traer a colación la Constitución. Y quiero en este momento hacer hincapiés en lo siguiente, porque noto que es lo que permeó todo el debate que hubo anteriormente de la moción del compañero Parga, y es que los primeros intérpretes de la Constitución somos nosotros, no es el Tribunal Supremo. Todos los días ustedes aquí interpretan la Constitución. Cada vez que ustedes legislan, lo primero que tienen que determinar es si esa pieza legislativa cumple con los parámetros constitucionales. Mientras el Tribunal Supremo no diga que lo que hemos hecho es inconstitucional, es constitucional. Por eso es que todos nosotros tenemos en nuestro escritorio siempre el librito de la Constitución. Porque a nosotros nos rige nada más que dos cuerpos legales: la Constitución y el Reglamento del Senado. Así que, bajo esos parámetros yo creo que es que tenemos que ver el debate que ocurrió anteriormente.

Señor Presidente, yo sé que no va a haber problemas en pedir que se apruebe este nombramiento, porque ya trasluce cuál va a ser. Por lo tanto, mi petición de que lo aprobemos creo que resulta un poco superflua.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.



SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, soy de las muchas personas que cuando el año pasado se anunció la renuncia al cargo de Juez Presidente de parte del entonces Juez Andreu, públicamente apoyamos y le recomendamos a la Gobernadora de Puerto Rico que designara al Juez Hernández Denton a la Presidencia del Tribunal Supremo.

Creo que hoy todos nos lamentamos de que la Gobernadora no hubiera escuchado entonces aquel consejo y le hubiese evitado a esta institución y al país el episodio amargo que se dio en aquel momento.

Me satisface hoy, grandemente, poder respaldar con mi voto la designación del Juez Hernández Denton. Luego de que aquellos obstáculos que hace diecinueve años llevaron a mi partido a oponerse a su designación como Juez Asociado, fueron superados.

Hoy en el año 2004, tiene el Juez Hernández Denton diecinueve años de trayectoria profesional en el ejercicio de su profesión, desempeñándose como Juez Asociado del Tribunal Supremo. Una trayectoria de excelencia, de dedicación, de grandes méritos. Y hace, por lo menos diecinueve años, quedó roto todo vínculo de intimidad político-partidista. Es decir, que aunque conservan plena vigencia objeciones a designaciones judiciales, tanto por falta de experiencia, como por un excesivo compromiso e historial de participación partidista, en este caso fueron superadas por el transcurso del tiempo.

Así es que, señor Presidente, solamente quiero expresar mi satisfacción personal de poder votar a favor de esta designación, que creo que le hace bien a Puerto Rico y al Tribunal Supremo. Y solamente puedo lamentarme de que se pueda generar la percepción de que el precio de esta designación, que es tan buena para el país, haya sido el acuerdo de designar a la posición de Juez Asociada a la hoy Secretaria de Justicia. Porque si hubo tal canje -y no estoy diciendo que lo hubiere- fue un canje muy pobre. Porque la Gobernadora de Puerto Rico no tenía otra alternativa viable, en este momento, que no fuera designar al Juez Hernández Denton a la posición que lo designó. Y que por lo tanto, no había razón alguna por la cual nadie se sintiera que para lograr esa designación, había que estar dispuesto a deponer las objeciones a la Secretaria de Justicia, hoy designada.

Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, me levanto en esta oportunidad, no para encomiar a la Gobernadora de Puerto Rico por esta designación, sino para felicitar al Pueblo de Puerto Rico por esta designación.

Felicitarlo, porque ha superado la angustia que creaba la expectativa de que fuera otra persona la escogida por la Gobernadora para esta designación. El Tribunal Supremo tiene la última palabra sobre los poderes que le otorga nuestra Constitución a la Rama Ejecutiva, al igual que esta Rama Legislativa de Puerto Rico. El Tribunal Supremo tiene la última palabra sobre los poderes que la Constitución le otorga al Contralor. El Tribunal Supremo tiene la última palabra sobre nuestros derechos civiles. Al Tribunal Supremo corresponde determinar la extensión y alcance del derecho a la vida, a la libertad, al disfrute de la propiedad. Al Tribunal Supremo corresponde la determinación del derecho y alcance de la protección a la libertad de palabra o de prensa o al derecho del pueblo a reunirse y organizarse libremente. Al Tribunal Supremo corresponde determinar el derecho y alcance de la protección del pueblo contra la interceptación telefónica, contra registros de sus casas y contra allanamientos irrazonables. Al Tribunal Supremo corresponde proteger los derechos de los electores en nuestra democracia y la integridad de los procedimientos y decisiones electorales. Al Tribunal Supremo corresponde determinar la extensión y el alcance de las normas que gobiernan la familia, la propiedad de hogares y de todo tipo de bienes.

Estas palabras, señor Presidente, no son mías, son del ex Presidente de este Senado, ex Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, expresadas en audiencia pública de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, el martes, 30 de septiembre de 2003, precisamente cuando se evaluaba la designación del licenciado Ferdinand Mercado, como Juez Presidente del Tribunal Supremo.

Por eso es que he comenzado mi expresión felicitando al Pueblo de Puerto Rico por el desenlace del evento que comenzó aquel día. Y para poner en récord, nuevamente, estos conceptos, con la esperanza de que sirvan de guía a ustedes los amigos de la mayoría que dentro de otros pocos días entrarán a evaluar, a confirmar otro nombramiento, de Juez Asociado, recordándoles las otras palabras que dijo Rafael Hernández Colón, en aquella audiencia pública del año pasado, contestando preguntas en las que dijo que esto que él estaba diciendo aplicaba igualmente a un Juez Asociado, porque la única diferencia entre un Juez Presidente y un Juez Asociado, porque era un cuerpo colegiado, era que el Juez Presidente administraba, pero que las facultades eran las mismas.

Yo, justo en la vista pública de hoy, de esta mañana, escuché al compañero Portavoz de nuestra Delegación en la Comisión de Nombramientos, recordar el incidente en el que el Juez Hernández Denton, en aquella época asesor de Rafael Hernández Colón, participó de una reunión que se convirtió en un escándalo en el debate político de nuestro país. Una reunión en la Ciudad de Nueva York en la que participó Hernández Colón y el Embajador Alarcón de la República de Cuba, Embajador en las Naciones Unidas. En las que se discutió con el Embajador de la Cuba Comunista, una estrategia de defensa al Estado Libre Asociado en las deliberaciones de la Organización de las Naciones Unidas.

Y recuerdo la oposición tenaz que hubo en mi partido a la nominación de Hernández Denton, que igualmente recordó el compañero Sergio Peña Clos, cuando el Gobernador Hernández Colón lo nominó para Juez Asociado del Tribunal Supremo. Y recuerdo, igualmente, las objeciones que se expresaron en distintos círculos políticos del país cuando el Gobernador Rosselló designó al licenciado Baltasar Corrada Del Río, como Juez Asociado del Tribunal Supremo. Y según yo me levanto hoy para felicitar al Pueblo de Puerto Rico por esta designación, y según yo he escuchado a compañeros de la hoy Mayoría Parlamentaria, en algún momento, expresarse en reconocimiento al hecho de que el Juez Asociado Corrada Del Río ha sido un gran Juez del Tribunal Supremo, independientemente de su militancia político-partidista, como ahora yo puedo hacerlo igualmente con Hernández Denton, independientemente de que haya asesorado a Hernández Colón en las distintas etapas del desenvolvimiento ideológico del ex Gobernador de Puerto Rico, podemos hacer tributo al proceso democrático que nos permite, en este momento, estar unidos y darle al país en año electoral, en año de campaña tristemente sucia, en la que es cuestión de todos los días decirnos los adjetivos más crueles unos a los otros, que por lo menos en este instante en respeto al talento, en respeto a la inteligencia, en respeto a la capacidad, en respeto al compromiso con el servicio público, se unan votos de adversarios políticos e ideológicos para endosar este nombramiento.

Que sirvan estas palabras de mi adversario ideológico, partidista, político, Rafael Hernández Colón, dichas como dije en el anterior debate en momentos de tribulación política para ustedes, de faro de luz para cuando mañana tengan que atender el otro asunto que sí, que sí, que sí, nos divide.

He dicho, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, ya que no hicimos expresiones al principio, las vamos a hacer al final. Porque después de escuchar al compañero senador Portavoz de la Minoría, en este momento del Partido Nuevo Progresista, don Orlando Parga, me recuerda a un

puente que hay en el Barrio Río Abajo de Utuado, que lo construyeron para los años 60 ó 70 por allá, por cierto por un alcalde penepé, y le pusimos el nombre, el puente “Anticipando el Futuro”, y así se ha quedado toda la vida. Con los planteamientos que trae con relación a la posición asumida por el entonces ex Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, pues ya tendríamos que anticipar que él se manifestó y que lógicamente lo que trajo en ese momento no es lo que trae en este momento pensando en el nombramiento que él trata por todos los medios o trató en el día de hoy de que no se lograra evitar que se llevaran a cabo las vistas públicas.

En el informe que hacemos con relación al nominado, en los primeros párrafos establecemos, o sea, hemos escrito lo que dice la Constitución sobre los nombramientos de Jueces. Y dice el tercer párrafo, después del uno: “El Juez Presidente y los Jueces Asociados del Tribunal Supremo serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los Jueces del Tribunal Supremo no tomarán posesión de sus cargos hasta que sus nombramientos sean confirmados por el Senado de Puerto Rico.” O sea, lo que haga el Ejecutivo después que se confirme ese nombramiento, este Senado, aparentemente los amigos de la Minoría interpretan la Constitución de acuerdo a sus gustos en un momento dado, pero la realidad de los hechos es que la propia Constitución le da a este Senado un poder.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, Cuestión de Orden. El debate sobre mi moción ya terminó.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. PARGA FIGUEROA: Que hay que señalarle al compañero que el debate sobre mi moción, sobre la propiedad de vistas públicas mañana o no, ya se dio ese debate, que se suscriba a su informe.

SR. PRESIDENTE: Está hablando de...

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero está hablando dentro del tema que estamos hablando en la noche de hoy. Inclusive, el compañero Fernando Martín hizo unas alusiones con relación a lo del posible trueque y todo ese tipo de cosa y se le va a permitir esa expresión.

Adelante, compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Pues, muchas gracias, señor Presidente.

Lo que deseamos plantear es que si nosotros lo establecemos y lo escribimos en un informe y establecemos lo que dice la Constitución del Estado Libre Asociado, el poder que le da a este Senado para llevar a cabo un proceso, en el caso de la Comisión de Nombramientos, con relación a nominados que presenta la Gobernadora, que tenemos hasta el poder de convocarnos a nosotros mismos y analizar posibles nombramientos hacia el futuro, para hacerle recomendación al Gobernador de turno, no me explico cómo a estas alturas nosotros buscando ese poder, que se habla a veces de un veto por encima del Gobernador, que no lo utilizamos y cuando nosotros queremos utilizar el poder, al cual tenemos derecho, pues la Minoría dice que no lo usemos.

Pues mire, este Senado, en el día de hoy, a la vez que confirme este nombramiento, para los efectos del Senado, terminó con la labor que tenía que realizar sobre este nombramiento, en específico. Por lo tanto, como ese nombramiento que se confirma en la noche de hoy es con el propósito de que ocupe la posición de Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, pues caramba, no hay que ser abogado o jurista o lo que fuese. Aquí hay que entender que nosotros, pues entonces, tenemos el poder para seguir evaluando otros nombramientos para la posición que queda vacante en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y ésa es la realidad de los hechos y ése es el poder

que tiene este Senado. Cuando nosotros exigimos ese poder, pues entonces hay unos grupos que pelean, porque los exigimos. Cuando queremos que se lleven a cabo, pues entonces hay unos compañeros propios del Senado de Puerto Rico que no quieren que se lleve a cabo, que reclamemos ese poder que tenemos nosotros como institución en este país, el Senado de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, con relación al nombramiento, yo creo que en el día de hoy no hay duda que el honorable Federico Hernández Denton, contestó todas las preguntas que se le hicieron y en los años que yo llevo presidiendo esta Comisión, no hay duda, que si ha habido una persona que al contestar sus preguntas, al hablar en términos legales, en términos jurídicos, estoy seguro que ha sido una de las pocas personas que a través de la televisión, a través de la propia prensa, que entiendo que ha estado reseñando todo lo relacionado a estas vistas, le ha sabido explicar al pueblo que, posiblemente había muchas cosas en el pasado que este país no conocía sobre el Tribunal Supremo de Puerto Rico, como yo le decía en el día de hoy, este es el Tribunal Supremo. Por ahí lo llaman el Olimpo, el Olimpo lo llaman y él le proyectó a través de su vocabulario cuál es la realidad, de qué es el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Yo entiendo, que no hay duda, que si va a haber alguien dirigiendo el Tribunal Supremo de Puerto Rico que entienda el Tribunal Municipal, que es el que tiene el contacto directo con el pueblo, con la gente humilde, con la gente sencilla de este país, este señor que va a sentarse en la Presidencia del Tribunal Supremo va a dar las instrucciones necesarias, como dijo el compañero Báez Galib, va a hacer las investigaciones necesarias para asegurarse que los jueces de este país le den el mejor servicio al Pueblo de Puerto Rico, no importa qué Juez sea y en qué Tribunal esté. Y por eso entendemos, independientemente de las expresiones de los compañeros de la Minoría, que si el pueblo así que si el pueblo asá, aquí quien realmente hace ese nombramiento y entiende el beneficio que le puede producir al Pueblo de Puerto Rico, es la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, doña Sila María Calderón. Y si aquí hay que agradecerle a alguien por este nombramiento, es a la señora Gobernadora.

Por eso, señor Presidente, y antes de pedir su confirmación, le agradecemos a la Minoría, que con su participación en estas vistas, tuvieron la oportunidad también de expresar públicamente lo que ellos entienden lo que debía ser un Presidente del Tribunal Supremo y que esta persona cumple con todos esos requisitos y se han unido los votos de la Mayoría para que este nombramiento se apruebe, recomendamos favorablemente su confirmación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de Nombramientos, donde se recomienda la designación del Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, licenciado Federico Hernández Denton, como Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción al Informe de la Comisión de Nombramientos, aprobado el mismo, y como consecuencia, se confirma al licenciado Federico Hernández Denton, como Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, a los fines del registro, que se mencione los nombres de todos y cada uno de los Senadores que están aquí presentes en estos instantes, para que el Pueblo de Puerto Rico conozca que fue por unanimidad de todos los que estábamos aquí en este Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Sergio Peña Clos? No habiendo ninguna objeción, pues vamos a hacer mención, están presentes, la Presidencia ve al compañero Eudaldo Báez Galib, Roberto Vigoreaux, Jorge Ramos Vélez, Yasmín Mejías, Modesto Agosto Alicea, Rafael Irizarry, Rafael Rodríguez, José Ortiz-Dalio, Sixto Hernández, Angel

Rodríguez, Margarita Ostolaza, José Luis Dalmau, Bruno Ramos Olivera, Juan Cancel Alegría, Fernando Martín, Sergio Peña Clos, Lucy Arce, Norma Burgos, Orlando Parga, Migdalia Padilla, Pablo Lafontaine, Velda González de Modestti, y éste que se dirige, el Presidente del Cuerpo, Antonio Fas Alzamora.

Adelante con otro asunto.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 46.8, y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Notifíquesele de inmediato a la señora Gobernadora.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4589, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a todos los medios de prensa así como manifestar la adhesión del Senado a las actividades en conmemoración de la Semana de la Prensa del 26 de julio al 1 de agosto de 2004, en particular a los medios de prensa escrita nacionales y del área este del país.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la misma. En el Resuélvese, donde dice “26” en la línea 3, de la Sección 1, eliminar “26” añadir “31” y donde dice “1” eliminar “1” y añadir “7”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben también las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, eliminar “26” y añadir “31” y eliminar “1” y añadir “7”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución 4597, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.  
SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4593, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Girl Scouts Senior del Concilio Caribe por haber recibido la Medalla de Oro en la Ceremonia *Sueños Realizados*.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4521, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Pastora Carmen Cecilia Adames por motivo de ser la primera mujer en ser instalada como Pastora General de la Iglesia Bautista de Carolina.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “gente”. Esa es la enmienda.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.  
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar sometido por la Comisión de lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 2712, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado investigar el estado de situación del sistema de justicia, incluyendo los tribunales, registro de la propiedad, los jueces y registradores, ejercicio de la abogacía y notariado, servicios sociales en los tribunales, así como los servicios legales para el gobierno estatal y municipal a los ciudadanos indigentes, las fiscalías y el cuerpo legal que rige el sistema criminal evidenciario.”

## “INFORME PRELIMINAR

### AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración de la R. del S. 2712, tiene a bien someter los hallazgos y conclusiones iniciales sobre dicha medida:

#### I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2712 ordena a la Comisión de lo Jurídico auditar el estado de situación del sistema judicial, entre otras cosas. Previamente estudió y presentó un Primer Informe, 13 de febrero de 2004, donde se exponía los resultados de una investigación sobre el cobro, por parte del gobierno, del dinero relacionado con corrupción.

Posteriormente resolvimos atender tres aspectos procesales relacionados con la Rama Judicial: a) el proceso disciplinario de jueces y juezas, b) el proceso de nominación y confirmación de la judicatura y c) el llamado “abuso de procedimientos”, atendida la Regla Número 1 de Procedimiento Civil. El presente informe se circunscribe al proceso disciplinario.

#### II. ANALISIS DE LA MEDIDA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

La Ley Número 21 de 22 de agosto de 2003, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de 2003, dispone en su Capítulo 6, *Disciplina Judicial y Separación del Servicio*, lo siguiente:

"Estará sujeto a la imposición de medidas disciplinarias todo juez que:

- (1) Incurra en violación de ley, a los Cánones de Ética Judicial, a los Cánones de Ética Profesional o a la reglamentación administrativa aplicable, cuando medie una determinación final por un foro competente.
- (2) Manifieste negligencia crasa, inhabilidad o incompetencia profesional en el desempeño de sus deberes judiciales.” Artículo 6.001.

Se fija la responsabilidad impositiva al Tribunal Supremo, Artículo 6.002, y se establece una comisión para que colabore con el Tribunal a ser nombrada de acuerdo a un reglamento a producirse por el mismo Tribunal, Artículo 6.005, de forma tal que ocurra una supervisión de los Jueces del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones.

La Ley de la Judicatura derogada contenía una disposición similar. Su Artículo 8.001 (b) indicaba que “Será causa para iniciar el procedimiento disciplinario o de destitución contra un juez cuando se le impute mediante declaración escrita jurada, violación a la ley, a los Cánones de Ética Judicial, a los Cánones de Ética Profesional o a la reglamentación administrativa aplicable o negligencia crasa o incapacidad profesional manifiesta en sus deberes judiciales.”

Con el fin de mantener una evaluación constante de la judicatura, desde 1991, legislamos una Comisión de Evaluación Judicial, Ley Número 91 de 5 de diciembre de 1991, con “la facultad para desarrollar y aplicar un sistema de evaluación del desempeño de los jueces del Tribunal de Primera Instancia”. Al no haberse creado entonces el Tribunal Apelativo, el mismo no fue contemplado en dicha Ley, aunque tal evaluación es evidentemente parte del poder inherente del Tribunal Supremo.

Aunque la potestad disciplinaria recae sobre el Tribunal Supremo, el procedimiento y las causas las establecen los cuerpos legislativos. Esas asignaciones de responsabilidades las consigna nuestra Constitución en su Sección 10 del Artículo V. Lee “...Los jueces de los demás tribunales podrán ser destituidos por el Tribunal Supremo por las causas y mediante el procedimiento que se disponga por ley.”

Corresponde ahora a este Senado investigar el estado de situación de los procesos disciplinarios, máxime cuando tanto los usuarios del sistema en capacidad de partes y sus abogados, levanta serias dudas en torno a algunos jueces y procedimientos.

Aunque la encomienda a esta Comisión comprende además el proceso de nombramientos de jueces y lo relacionado con el llamado abuso de proceso aborrecido por la Regla Número 1 de Procedimiento Civil (economía procesal), estos se postergan para un segundo informe pronto a ser atendido.

Es razón para emitir el presente estar el Senado reunido en Sesión Extraordinaria con el único propósito de prestar consejo y consentimiento a la nominación de un Juez Presidente cuya responsabilidad, consignada en la Sección 7 del Artículo V de la Constitución, es dirigir y administrar los tribunales.

### III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

El 14 de junio de 2004, se solicitó a la Directora Administrativa de los Tribunales, información preparatoria para iniciar la investigación en cuestión. El 22 de dicho mes, la Directora suplió parte de la misma y solicitó tiempo adicional para entregar el remanente, lo que fue concedido. Mediante Memorial fechado a 2 de julio se le notificó a los Miembros de esta Comisión sobre los parámetros de la investigación dentro del marco de autoridad general comprendido en la R. del S. 2712.

Se procedió a señalar vistas públicas para recibir los testimonios de la Administración de Tribunales (AT), el Colegio de Abogados (CAPR), la Asociación de la Judicatura y de los Fiscales, los Decanos de las Escuelas de Derecho y la Sociedad para la Asistencia Legal (SAL).<sup>1</sup> Se dejó para entonces la entrega del resto del material solicitado a AT, cuando efectivamente la presentó.

Motiva a la Comisión de lo Jurídico iniciar la investigación los múltiples comentarios recibidos en torno al comportamiento de algunos miembros de la Judicatura y sobre el llamado abuso de los procedimientos por abogados con la anuencia de los jueces que presiden sala. Se adicionó el tema sobre los procesos de nombramientos judiciales por ser secuela lógica de los temas atendidos.<sup>2</sup>

El descubrimiento más relevante fue la admisión de AT en torno a la evaluación de los jueces y juezas. Explicaron que hace años solamente se evalúan aquellos jueces y juezas pendientes de ser nominados nuevamente a la judicatura, ya sea para el mismo nivel o uno superior. **No existe evaluación alguna a los demás jueces y juezas de la Rama Judicial.**

Esto genera una muy peligrosa situación que afecta seriamente la administración de la justicia en Puerto Rico. El poder supervisor, Tribunal Supremo y su Presidente, carecen de los elementos de juicio más esenciales para conocer la capacidad y honestidad exigida por ley de cada miembro de la judicatura. Factores tan vitales como cuán capacitado está un juez para resolver las controversias, sea ya por su habilidad de percepción o por su conocimiento del derecho, no están ante la consideración de quienes supervisan. Si un juez o jueza resuelven los asuntos ante ellos con parcialidad motivada por factores que riñan con la integridad judicial, no está bajo consideración de ese Poder.

---

<sup>1</sup> 20 y 21 de de julio de 2004.

<sup>2</sup> Obran en los archivos de esta Comisión señalamientos de ciudadanos y abogados así como solicitudes de audiencia. Habrá de determinarse si serán atendidos en Sesión Ejecutiva privada en protección de la identidad de los magistrados y salvaguardando el derecho de la Rama Judicial a procesar o referidos al Tribunal Supremo.



Esta Asamblea Legislativa delegó su responsabilidad constitucional en el Tribunal Supremo para establecer parte de los parámetros disciplinarios mediante el párrafo número 1 del Artículo 6.001 de la Ley de la Judicatura. Allí le encomendamos la autoridad, para mediante reglamento y los Cánones de Ética judiciales y profesionales, disciplinar los miembros de la judicatura. Pero mediante el párrafo número 2, nos reservamos los parámetros o causas para que ejerza su poder disciplinario. Son ellos *negligencia crasa, inhabilidad profesional, incompetencia profesional*, todo en el marco del *desempeño de sus deberes judiciales*.

De la ponencia ofrecida por la propia Rama Judicial resulta claro que, primero, no existen evaluaciones de los jueces y juezas del sistema judicial<sup>3</sup> y, segundo, existen dudas sobre el procesamiento por las causas dispuestas por nosotros para disciplinar o separar del cargo a quienes incumplen los requisitos taxativamente ordenados<sup>4</sup>.

Un análisis de las actividades de la Rama Judicial relacionadas al tema demuestra que existe el ordenamiento y el reconocimiento. Desde la Conferencia Judicial celebrada en 1988, se tenía conciencia de la imperiosidad de evaluación judicial.<sup>5</sup> Allí se dispone, por vía administrativa, una comisión de evaluación previa a la legislada. Establece los siguientes criterios de evaluación que sustancialmente son los exigidos por la Asamblea Legislativa. A la página 423 de las Decisiones (*infra*) reza:

- “(a) Integridad-rectitud, honradez, imparcialidad.
- (b) Temperamento-carácter, manera como el juez se desen-vuelve desde el punto de vista de su forma de reaccionar ante otras personas.
- (c) Competencia y destrezas profesionales-habilidad para cono-cer y entender el derecho sustantivo, procesal y probatorio. Habilidad para desempeñarse fiel y adecuadamente en el cargo de juez.
- (d) Laboriosidad y diligencia-habilidad para distribuir su tiem-po de forma tal que le dedique a cada asunto el tiempo apropiado, tomando en consideración el tiempo disponible, la urgencia del asunto y tiempo que lleva pendiente.”

Los testimonios del Colegio de Abogados y la Sociedad para Asistencia Legal,<sup>6</sup> distinguen la realidad de ejercicio apropiado de su ministerio por la gran mayoría de los jueces y juezas. Reconocen, sin embargo, la existencia de algunos miembros de la judicatura que mantiene sus funciones aún conociéndose su incapacidad, la que fuere. Distinguen además, que algunos miembros de la judicatura no pueden desplegar al máximo sus habilidades y ejercer sus funciones en la forma más apropiada por una carencia evidente de facilidades. La SAL en particular apunta al volumen excesivo de casos de algunos magistrados y la falta de apoyo para resolverlos.

Nos apuntan además cómo, por razón de las quejas (no querellas) acumuladas sobre un juez o jueza, la práctica de AT es el traslado a otra jurisdicción y subrayan cómo resultado el traslado también del problema.

El CAPR plantea cómo la Rama Judicial reconoce la existencia del problema mediante los asuntos tratados en la última Conferencia Judicial<sup>7</sup>, donde se atendió lo relacionado a la capacidad

<sup>3</sup> Solo cuando hay una renominación.

<sup>4</sup> De la evidencia suplida resultan separados del cargo solamente dos jueces, por lo que interpreta AT son las mismas razones que lo dispuesto en el párrafo dos del Artículo 6.001 de la Ley de la Judicatura. Son estos Melvin Robles Sanabria y Pedro Martínez González.

<sup>5</sup> *In re Conferencia Judicial de Puerto Rico, Sesión Especial*, 122 D.P.R. 420, 10 de octubre de 1988.

<sup>6</sup> Las asociaciones que agrupan jueces y fiscales no comparecieron ni se excusaron. Los Decanos de las Escuelas de Derecho que no comparecieron, no fueron contactados ya que disfrutaban vacaciones.

<sup>7</sup> Convocada mediante Resolución del 17 de mayo de 2004 para el 9 de julio de 2004, *In re Conferencia Judicial de Puerto Rico*, 2004 TSPR 95.

judicial. La AT nos suplió lo allí discutido, entre lo que se encuentran los siguientes temas: los Cánones de Ética Judicial, el proyecto de Reglas de Disciplina Judicial, el proyecto de Educación Jurídica Continua. Se discutieron también las Reglas de Procedimiento para Acciones Disciplinarias y de Separación del Servicio por Razón de Salud de los Jueces del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal Apelativo y los formularios y cartas de evaluación judicial.

Tanto el CAPR como SAL responsabilizan en gran medida al proceso de nominación y confirmación de jueces. Plantean además cómo se ha hecho caso omiso a los procesos establecidos a tales efectos por legislación de forma tal que el CAPR tenga una mayor ingerencia.

En cuanto al tema de nombramientos, el mismo se atenderá en detalle en el próximo informe, donde consideraremos las sugerencias del propio CAPR, las que se han presentado tanto en la propia Convención Constituyente como hasta ahora y los presentados por el Decano de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos.

#### **IV. CONCLUSIONES.**

La mayoría de los jueces y juezas, a todos los niveles, cumplen con sus responsabilidades. Son funcionarios probos, responsables y conocedores del derecho. Si no cumplen a cabalidad la función, responde mayormente al excesivo volumen de trabajo y carencia de apoyo por parte del sistema. Por apoyo debe entenderse tiempo hábil para resolver y asistencia en sus investigaciones judiciales.

Existe un limitado pero reconocible grupo de jueces que no están capacitados para ejercer ese magisterio. Despliegan falta de temperamento judicial, de conocimientos suficientes para impartir justicia y parcializan sus determinaciones por motivos ajenos a los hechos y derecho ante ellos. No se ha mencionado, sin embargo, un solo caso de corrupción motivada por favores o bienes.

No se está cumpliendo con nuestro mandato consignado en la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991. Allí disponemos para la evaluación de los jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia, lo que se extiende, por razón de obligación inherente, al Tribunal de Apelaciones. Es el interés de la Asamblea Legislativa, consignado en el Artículo 12 de dicha Ley, que los jueces y juezas sean evaluados a base de los siguientes criterios: “integridad y buena reputación, honestidad intelectual, competencia académica, destrezas profesionales, capacidad de análisis, experiencia, capacidad de rendimiento, laboriosidad, temperamento, vocación al servicio público, interés en proseguir una carrera judicial...”

Preocupa en especial lo que aparenta ser un sentido de protección mutua desarrollado por la lógica fraternidad que se desarrolla en una clase. La falta de señalamientos entre sí y el posible encubrimiento por razones afectivas, más bien insinuado que evidenciado, da margen a que en su momento se profundice en ese comportamiento. La Asamblea Legislativa tiene que reconocer, sin embargo, que no le corresponde ser parte actora. Constitucionalmente es función del Tribunal Supremo activar los procesos y ejecutar las leyes disciplinarias. Los Cuerpos Legislativos están vedados de intervenir con los jueces y juezas.

#### **V. RECOMENDACIONES.**

- (1) Requerir de la Rama Judicial tome conocimiento ágil de las disposiciones legales relacionadas con la evaluación de los jueces y juezas.
- (2) Requerir de la Rama Judicial tome conocimiento ágil de las disposiciones sobre disciplina o separación del servicio de la Ley de la Judicatura, procediendo a disciplinar o

separar del servicio aquellos jueces y juezas que no ejercen dentro de los criterios dispuestos por la Asamblea Legislativa.<sup>8</sup>

- (3) Reconocer el Senado de Puerto Rico que el proceso de evaluación y de disciplina o separación, corresponde exclusivamente al Tribunal Supremo y a su Juez Presidente.
- (4) Levantar la preocupación de que jueces y juezas puedan estar ejerciendo sus funciones de impartir justicia afectando adversamente los derechos de ciudadanos.
- (5) Reconocer que la gran mayoría de jueces y juezas descargan sus obligaciones dentro de un marco de excelencia y restringidos únicamente por los mecanismos disponibles para el ejercicio de sus obligaciones.
- (6) Recomendar a la 15ta. Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, que estudie y legisle en torno a las finanzas de la Rama Judicial relacionadas con el apoyo necesario a los jueces y juezas para adelantar sus calendarios y sostener un volumen de casos consistentes con la eficiencia judicial.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se reciba y se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea la medida descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léase la medida.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4597, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “LEY

Para felicitar al Sr. Ismael Segarra González en ocasión del Festival de la cocolía de Mayagüez en su celebración de sus 13 años, este próximo 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2004.

---

<sup>8</sup> Aparentemente nunca se ha cumplido (actualmente no se cumple) con la Ley Número 107 de 5 de mayo de 1939, donde se crea un Consejo Judicial, al cual pertenecen los Presidentes de las Comisiones de lo Jurídico de Cámara y Senado, con el fin de continuamente estudiar todo el sistema judicial.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La cocolía es un cangrejo que vive en la orilla del mar, principalmente en las desembocaduras de los ríos, ya que sobrevive entre agua dulce y salada, según explicó Arocha. El evento nos invita a transportarnos a épocas pasadas, cuando se utilizaba un pedazo de madera, un cordón y una carnada para atrapar la cocolía y enseñarle a los niños como era que se pescaba antes.

El Festival de la Cocolía se ha convertido en un símbolo de unión y conciencia para todos los mayagüezano. A través de éste festival recordamos los métodos de pesca de antaño que se utilizaban para atrapar las cocolías y concienciar a la población sobre la importancia de proteger esta especie.

Este año dicha actividad se le dedicará al Sr. Ismael Segarra González, un destacado mayagüezano por sus más de cincuenta años de programas radiales, hombre que siempre ha puesto en algo el nombre del pueblo de Mayagüez. Segarra ha sido un gran colaborador de la Ciudad de Mayagüez alegrándonos con sus eventos de bohemia.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a los organizadores del Festival de la Cocolía y en especial a su homenajado, el Sr. Ismael Segarra González.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para felicitar al Sr. Ismael Segarra González en ocasión del Festival de la cocolía de Mayagüez en su celebración de sus 13 años, este próximo 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2004.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Sr. Ismael Segarra González.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4597, titulada:

“Para felicitar al Sr. Ismael Segarra González en ocasión del Festival de la cocolía de Mayagüez en su celebración de sus 13 años, este próximo 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2004.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas. El Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Resolución del Senado...

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, previo al Calendario. Si podrían volver al turno de Mociones, pero como es algo protocolario, es a los efectos de solicitar que se transcriba todo lo relacionado con la confirmación del Juez y se le obsequie a él que es una costumbre que siempre hay aquí en el Senado.

SR. PRESIDENTE: Ya eso está en el Reglamento, pero de todos modos, ¿hay alguna objeción? ¿Y hay alguna objeción que se atendiera esta moción en un turno que no corresponde? Aprobadas ambas cosas. La compañera Velda González tiene una moción.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En el turno de Mociones, porque yo en el momento en que se dijo los nombres de los presentes en el Hemiciclo estaba reunida con el abogado de la Comisión de Investigación de la WIPR, ya que él había citado a una vista y por eso quiero hacer constar mi voto a favor de ese nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Y como el voto no es a base de lista y solamente respondió a una moción del compañero Sergio Peña Clos, nada impide que se añada, y así se le ordena al Secretario, que en la transcripción se incluya, dado el caso que estuvo participando de la sesión, a la compañera Velda González, como participe del voto unánime que emitió este Cuerpo con relación a este nombramiento.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, aprovechando que estamos en turno de Mociones, para solicitar que se unan los miembros de nuestra Delegación a las Resoluciones del Senado 4521, 4589 y 4591.

SR. PRESIDENTE: No estamos en el turno de Mociones, pero todo lo que se ha hecho es bajo el entendido, que es por consentimiento unánime. Entendemos que se le ha dado el consentimiento unánime a usted también. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Anejo B, del Orden de los Asuntos, Resoluciones del Senado 4589, 4293, 4521 y 4597. Corrijo, en vez de 4293, 4593.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y que se permita votar en primer lugar al compañero senador Rafael Irizarry, al compañero Rafael Rodríguez, debo decir, compañero Presidente Fas Alzamora, compañero Sixto Hernández en tercer lugar y a este servidor en el cuarto lugar.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRESIDENTE: Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

----

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 4521

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Pastora Carmen Cecilia Adames por motivo de ser la primera mujer en ser instalada como Pastora General de la Iglesia Bautista de Carolina.”

### R. del S. 4589

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los medios de prensa, así como manifestar la adhesión del Senado a las actividades en conmemoración de la “Semana de la Prensa” a celebrarse del 31 de julio al 7 de agosto de 2004, en particular, a los medios de prensa escrita nacionales y del área este del país.”

### R. del S. 4590

“Para felicitar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Banda Sinfónica de Villa Palmeras en ocasión de un triunfo en el prestigioso “Orlando Music Fest” de Florida, Estados Unidos.”

### R. del S. 4591

“Para felicitar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Violeta Figueroa Rodríguez con motivo de haber recibido el Premio Felisa Rincón por su destacada labor cívica y humanitaria en beneficio de los desamparados.”

### R. del S. 4592

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al programa **Cultura Viva**, de TUTV Canal 6, y a sus anfitrionas Millie Gil, Johanna Rosaly y Magaly Carrasquillo, con motivo de la celebración de su tercer aniversario.”

### R. del S. 4593

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Girl Scouts Senior del Concilio Caribe por haber recibido la Medalla de Oro en la Ceremonia *Sueños Realizados*.”

### R. del S. 4594

“Para expresar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su más sincera felicitación al señor José Angel "Chiro" Cangiano Rivera y a la señora Miriam Almeida Brunet, en ocasión de celebrar sus cuarenta (40) años de unión matrimonial.”

R. del S. 4597

“Para felicitar al señor Ismael Segarra González en ocasión del Festival de la Cocolía de Mayagüez en su celebración de sus 13 años, este próximo 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2004.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 4521; 4589; 4590; 4591; 4592; 4593; 4594 y 4597, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para volver al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**MOCIONES**

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, moción a los efectos de que se deje sin efecto el Reglamento y se permita que este servidor se una como autor de las Resoluciones del Senado 4589 y 4594.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para volver al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas en Secretaría y referidos a comisiones por el señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Juan A. Cancel Alegría:

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 4595

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estatus de las obras y/o trabajos que se encuentra realizando la Oficina para el Financiamiento Socio Económico y la Autogestión en los diez pueblos que comprenden el Distrito número 8 de Carolina.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4596

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más cálida felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Casandra Castro Holland, quien representó dignamente al pueblo de Luquillo coronándose como reina absoluta e indiscutible en el certamen “Miss Mundo de Puerto Rico 2004”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4597

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Sr. Ismael Segarra González en ocasión del Festival de la cocolía de Mayagüez en su celebración de sus 13 años, este próximo 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2004.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4598

Por la señora Mejías Lugo y el señor Ortiz Dalot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los jóvenes que forman parte de la Tuna del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de haber obtenido el Título de Mejor Tuna en el Segundo Certamen Internacional



de Tunas de Pau, celebrado el pasado viernes en Francia, así como también el premio a la Mejor Solista con la canción “Alfonsina del Mar” interpretada por la estudiante Elsie L. Collado a quien distinguimos y reconocemos muy en especial a su director el señor Gregorio Acevedo, quien con su sabia maestría ha sabido dirigir a la Tuna conformando en ella un sonido que destaca por su identidad musical cuya cadencia rítmica ha diferenciado a la agrupación de entre otras propuestas armónicas deleitando con su música y sus canciones al pueblo puertorriqueño así como a otros pueblos del mundo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4599

Por los señores Ramos Vélez e Irizarry Cruz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Harry Luis Pérez Rivera, al ser homenajeadado por la Iniciativa Civil Puertorriqueña, Inc. con la dedicación de la 7ma Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.”

**TURNOS FINALES**

SRA. VICEPRESIDENTA: En el Turno Final no están los presentes, así que, asumimos que no tienen interés en participar.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 2 de agosto de 2004, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 2 de agosto a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE JULIO DE 2004**

**MEDIDAS**

**PAGINA**

Nombramiento del Juez Asociado Federico Hernández Denton.....	64150 – 64161
R. del S. 4589.....	64161
R. del S. 4593.....	64162
R. del S. 4521.....	64162
Informe Preliminar en torno a la R. del S. 2712.....	64162 – 64167
R. del S. 4597.....	64168